



Evaluación de las funciones y atribuciones de los
procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco,
2018

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Luis Alberto Patiño Ruiz

ASESOR:

Dr. Noel Alcas Zapata

SECCIÓN:

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Modernización del Estado

LIMA - PERÚ

2019



DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **PATIÑO RUIZ, LUIS ALBERTO**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS PROCURADORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BARRANCO, 2018

Fecha: 30 de enero de 2019

Hora: 2:45 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Hugo Agüero Alva

Firma:

SECRETARIO: Dra. Rosalynn Ornella Flores Castañeda

Firma:

VOCAL: Dr. Noel Alcas Zapata

Firma:

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobado por mayoría*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

..... *Mejoran el estilo de redacción APD*

.....
.....

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

A ti Dios todo poderoso por el amor y la misericordia que has tenido conmigo y a ti padre por ser mi cómplice y amigo a lo largo de mi vida.

Agradecimiento

A la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo. Un agradecimiento especial al profesor Noel Alcas Zapata docente impulsor de esta tesis y finalmente a los vecinos del distrito de Barranco.

Declaración de Autoría

Yo, Luis Alberto Patiño Ruiz, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría de Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado "Evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018, presentada, en 83 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría. De conformidad con la Resolución de Vicerrectorado Académico N° N° 00011-2016-UCV-VA. Lima, 31 de marzo de 2016.

Por tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 05 de enero de 2018



Firma
Luis Alberto Patiño Ruíz
DNI N° 10268500

Presentación

Señor presidente

Señores miembros del jurado

Presento la Tesis titulada: Evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

Esperamos que nuestros modestos aportes contribuyan con algo en la solución de la problemática de la gestión pública en especial en la evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018.

La información se ha estructurado en siete capítulos teniendo en cuenta el esquema de investigación sugerido por la universidad.

En el primer capítulo se expone la introducción, la misma que contiene Realidad problemática, los trabajos previos, las teorías relacionadas al tema, la formulación del problema, la justificación del estudio y los objetivos de investigación. Asimismo, en el segundo capítulo se presenta el método, en donde se abordan aspectos como: el diseño de investigación, las variables y su operacionalización, población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad, los métodos de análisis de datos y los aspectos éticos. Los capítulos III, IV, V, VI, y VII contienen respectivamente: los resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones y referencias.

Índice

Páginas preliminares	Pág.
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	13
1.1 Realidad problemática	14
1.2 Trabajos previos	16
1.3 Teorías relacionadas al tema	20
1.4 Formulación del problema	29
1.5 Justificación del estudio	31
1.6 Objetivos	32
1.7 Hipótesis	33
II. Método	35
2.1. Enfoque de investigación	35

2.2.	Diseño de investigación	35
2.3.	Tipo de estudio	36
2.4.	Nivel de investigación	36
2.5.	Variables, operacionalización	36
2.6.	Población y muestra	38
2.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	39
2.8.	Métodos de análisis de datos	43
2.9.	Aspectos éticos	44
III. Resultados		46
IV. Discusión		63
V. Conclusiones		72
VI. Recomendaciones		75
VII. Referencias		78
VIII. Anexos		84
Anexo 1	Artículo científico	85
Anexo 2	Matriz de consistencia	93
Anexo 3	Instrumentos	94
Anexo 4	validaciones	96
Anexo 5	Base de datos	102

Índice de tablas

		Pág
Tabla 1	Operacionalización de la variable funciones y atribuciones	37
Tabla 2	Población del distrito de Barranco	38
Tabla 3	Resultados de juicio de expertos	41
Tabla 4	Resultados de análisis de confiabilidad	42
Tabla 5	Distribución porcentual de las dimensiones de la variable funciones y atribuciones de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	46
Tabla 6	Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión conocimiento de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	47
Tabla 7	Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión conocimiento de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según sexo	48
Tabla 8	Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión conocimiento de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según nivel educativo	49
Tabla 9	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	51
Tabla 10	Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión capacitación de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	52
Tabla 11	Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión capacitación de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según sexo	53
Tabla 12	Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión capacitación de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según nivel educativo	54
Tabla 13	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	56
Tabla 14	Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión especialización de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	57
Tabla 15	Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión especialización de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según sexo	58
Tabla 16	Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión especialización de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según nivel educativo	60
Tabla 17	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	61

Índice de figuras

		Pág.
Figura 1	Distribución porcentual de la percepción de la variable funciones y atribuciones de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	46
Figura 2	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	47
Figura 3	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según sexo	48
Figura 4	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según nivel educativo	50
Figura 5	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	51
Figura 6	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión capacitación de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	52
Figura 7	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión capacitación de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según sexo	53
Figura 8	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión capacitación de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según nivel educativo	55
Figura 9	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión capacitación de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	56
Figura 10	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	57
Figura 11	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco, según sexo	59
Figura 12	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco. Según nivel educativo	60
Figura 13	Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranco	62

Resumen

La presente tesis titulada “Evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018. Tuvo como propósito de investigación determinar el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018.

Para cuyo efecto se recurrió al enfoque cuantitativo, con tipo de investigación básica, nivel descriptivo. El diseño de investigación perteneció a la no experimental. A fin de poder alcanzar los objetivos planteados, se aplicó la técnica de la encuesta, los mismos que fueron destinados a la comprobación de las hipótesis. La población para la aplicación de la técnica encuesta estuvo constituida por 29984 encuestados; de los cuales se tomó como muestra a 150 de ellos. Para la técnica de la encuesta se aplicó el instrumento denominado cuestionario, compuesta por 20 ítems, las mismas que sirvieron para recoger información y responder a las preguntas de investigación de la presente tesis.

El presente trabajo de investigación concluye en que existe un deficiente nivel (72%) de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, esto se corrobora a partir de los resultados obtenidos, en la presente tesis

Palabra claves: procurador, funciones, atribuciones

Abstract

This thesis entitled "Evaluation of the functions and powers of public prosecutors of the Municipality of Barranco, 2018. Its purpose was to determine the level of functions and powers of the public prosecutors of the Municipality of Barranco, 2018.

For this purpose, the quantitative approach was used, with a type of basic research, a descriptive level. The research design belonged to the non-experimental one. In order to achieve the objectives set, the survey technique was applied, which were used to verify the hypotheses. The population for the application of the survey technique consisted of 29,984 respondents; of which 150 were taken as a sample. For the technique of the survey, the instrument called the questionnaire was applied, consisting of 20 items, which were used to collect information and answer the research questions of this thesis.

The present research work concludes that there is a deficient level (72%) of functions and attributions of public prosecutors of the Municipality of Barranco, this is corroborated from the results obtained.

Keyword: procurator, functions, attributions

I. Introduction

1.1. Realidad problemática

El avance vertiginoso de la corrupción a nivel mundial: casos como del Consorcio O.A.S., Andrade Gutiérrez u Odebrecht el cual extendió sus tentáculos a todas las esferas del poder, han dado que pensar que existe un sistema de defensa de los intereses del estado ineficiente no solo en el Perú sino en el mundo por lo que se hace necesario fortalecer a estas y en ese papel los procuradores cumplen un papel vital por no decir esencial en esta tarea titánica al tener como función la de representar y defender legalmente al Estado en temas vinculados a la entidad de la cual dependen administrativamente o en aquellos procesos que de manera específica les asigne el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Los Procuradores Públicos, Adjuntos y AD Hoc, son nombrados por el presidente de la República, siendo el medio legal para ello una Resolución Suprema motivada por el Ministerio de Justicia, al que es añadida la firma de los ministros a la cual están adscritos. Por el contrario, a nivel regional es el Gobernador Regional quien nombra a los Procuradores Públicos Regionales a través de una Resolución Ejecutiva Regional y, a nivel local los Procuradores Públicos de los Gobiernos Locales son nombrados por Resolución de Alcaldía.

En ese sentido los Procuradores Públicos Municipales de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades son designados por Resolución de Alcaldía estando considerados como cargos de confianza por los mismos, por lo cual para el ejercicio de sus funciones no requieren de la evaluación de su perfil de ingreso por el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, sino que es un tema exclusivo de las municipalidades por lo tanto dependen administrativamente de la municipalidad y funcional y normativamente del Ministerio de Justicia lo que genera un problema eminentemente funcional ya que son designados mayormente por cuestiones políticas o amicales, al no poder ser evaluados sus perfiles por el consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Es pertinente mencionar que la verificación de este perfil incluye los siguientes requisitos que muchas veces no son considerados como haber ejercido la profesión de Abogado por un período no menor a 5 años, estar colegiado o habilitado en el colegio profesional respectivo o no haber sido condenado por

delito doloso o ser deudor alimentario o haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Por estas razones se ven constantes denuncias a nivel del Consejo de Defensa Jurídica del Estado en el sentido que mencionan que los procuradores municipales de determinados lugares no cumplían con los requisitos del perfil al momento de la designación municipal por lo que habría estado ejerciendo de manera indebida el cargo generando una posible denuncia y proceso disciplinario por el Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Actualmente el Consejo de Defensa Jurídica del Estado está iniciando un proceso de modernización, tanto en su infraestructura, como en sus sistemas de administración, por lo que, está ingresando en un proceso de mejora constante, de tal manera que hoy se puede mencionar sobre la próxima creación de la Procuraduría General de la Republica.

Sin embargo esta modernización institucional aún no está de acuerdo a lo que se pretende ser, debido al manejo burocrático que todavía se le da, razón por la cual permanentemente los usuarios presentan quejas por la demora en la atención de sus expedientes, el abastecimiento de cada área es escaso y la mayor parte de procesos aún se sigue realizando a través de expedientes en físico y no se ingresa a la era digital, de igual manera, en relación al personal que realiza labores administrativas y legales se limitan a realizar sus funciones en sus horarios establecidos y no dan más de sus horas adicionales salvo por imposición de los jefes.

Lo antes señalado permitirá plantear un estudio de investigación en donde se buscará determinar que la evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco permitirá mejorar la idoneidad y calidad profesional de los mismos, dando la posibilidad que al final de esta se puedan plantear acciones de mejora que permitan optimizar su funcionamiento.

1.2. Trabajos previos

Teniendo en cuenta las variables de este estudio de la presente investigación, se ha considerado estudios relacionados con el tema y de relevancia para esta investigación.

Trabajos previos internacionales

Krug (2013) en su tesis titulada *Modernización y fortalecimiento institucional de la Procuraduría General de la República se concluye que* Teniendo en cuenta las conclusiones a las cuales se arribó, totalmente congruentes con el objetivo general de este trabajo, es indudable que es totalmente factible reformular las funciones y atribuciones de la PGR con la centralización de funciones de entes y dependencias estatales, a través de la modernización y el fortalecimiento institucional, para lograr efectivizar el control, la defensa y la protección de los bienes e intereses patrimoniales y de los recursos naturales y públicos, como así también, de los servicios a la ciudadanía. Así también, se ha demostrado la hipótesis, con respecto a que una Institución pública organizada, fortalecida y orientada a preservar los bienes, intereses y recursos patrimoniales públicos, y a la vez a conciliar con el servicio ciudadano velando por sus derechos en general, será el pilar fundamental en el sostén de la democracia como forma de Gobierno y como forma de vida colectiva, iniciando y sustentando el Desarrollo y la Defensa Nacional.

Bellón (2015) en su tesis de maestría titulada *Naturaleza Jurídico-Política de la Procuraduría de la Nación concluye que* en el interior de la estructura política y administrativa de la monarquía francesa y española se encontraba un funcionario llamado Procurador, que tenía como función la defensa jurídica de los derechos del rey. Aquel funcionario era competente para ser parte en los procesos judiciales que considerase fueran importantes para la corona. Asimismo, en Francia el Procureurs du Roi nos da un anticipo de lo que vendría a ser el Procurador General de la Nación tomando en consideración que, los Procureurs du Roi tenían como función la de proteger los intereses de la corona y los ciudadanos. Los Procuradores en las leyes de Indias tenían como misión la defensa de los procedimientos dentro de los procesos de carácter judicial.

Formando parte de una corporación denominada Real Audiencia. Considerando 1830 hasta la fecha la mayoría de constituciones colombianas han establecido la figura de la Procuraduría General de la Nación dirigida por el Procurador General de la Nación estando incluido dentro del Ministerio Público de tal manera que proteja los derechos de los ciudadanos, los intereses de la sociedad y el orden público.

Lopez y Delgado (2016), en su tesis titulado *Acciones de la Procuraduría de la Ética Pública que disminuyen la corrupción: hacia un estado con transparencia* concluyen que: La corrupción, como fenómeno contrapuesto a la transparencia, ha sido visto en estos últimos años como una situación que afecta en gran medida a los Estados. Se da la participación de los funcionarios públicos en comportamientos corruptos, que buscan a través del uso incorrecto del poder público la obtención o el alcance de beneficios privados. En lo que se refiere a esta situación, con la investigación fue posible determinar que este fenómeno provoca un daño no solamente económico en la Administración Pública, sino que también produce efectos sociales negativos. Afecta tanto el ámbito financiero del Estado con la sustracción de fondos públicos y demás manipulaciones de tipo económico, así como la producción de consecuencias directas en bienes o valores intangibles como la ética, la transparencia y, principalmente, el interés público. Asimismo, la transparencia puede entenderse como aquel principio que hace que los ciudadanos puedan tener claridad de las labores que realiza la Administración Pública y se compone de varios elementos como el derecho de acceso a la información. Asimismo, se relaciona con el principio de rendición de cuentas, el derecho de petición y el deber de probidad. Todos estos pilares de la transparencia se encuentran positivizados en diferentes estratos del ordenamiento jurídico.

Parra (2017) en su tesis de maestría titulada *Análisis de la Política Pública de Defensa Jurídica del Estado en Colombia* concluye que: En tal sentido es claro que es totalmente factible reformular las funciones y atribuciones de la PGR con la centralización de funciones de entes y dependencias estatales, a través de la modernización y el fortalecimiento institucional, para lograr efectivizar el control, la defensa y la protección de los bienes e intereses patrimoniales y de los

recursos naturales y públicos, como así también, de los servicios a la ciudadanía.. Además, tal como está diseñada la política de defensa jurídica tiene un alcance con múltiples restricciones: algunas de las disposiciones están dirigidas exclusivamente a las entidades del nivel nacional de la rama ejecutiva; su cobertura a las entidades territoriales es limitada; uno de los procesos más relevantes en la implementación de la política como lo es el referido al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, no cubre entidades del nivel territorial y no incluye información relativa a la acción de tutela y demás las acciones constitucionales.

Trabajos previos nacionales.

Roel (2014) en su artículo científico titulado *Los Procuradores Públicos en nuestro Estado Constitucional de Derecho – 2014*, tuvo como objetivo central desarrollar lo que constituye la figura jurídica del Procurador Público el que por mandato constitucional tiene la función de defender los intereses del Estado, una atribución destacada, sin embargo no ha tenido un desarrollo dogmático suficiente, teniendo como finalidad el desarrollo de esta figura jurídica desde una perspectiva constitucional, legal y reglamentaria, haciendo énfasis en exponer de manera breve sobre la legitimidad para obrar que tienen los Procuradores Públicos en relación a la defensa jurídica del Estado, los límites en sus acciones y su actuación en el Estado Constitucional de Derecho peruano.

Ortiz (2014) en su artículo científico titulado *La defensa Jurídica del Estado, la cenicienta de los juristas* concluye señalando que debería haber conciencia por parte de los Procuradores Públicos sobre el cargo que desempeñan y deben tener presente cuáles son sus funciones, atribuciones y obligaciones. De igual manera deben considerar las posibles sanciones que podrían recibir por el ejercicio indebido de los intereses del Estado, considerando aun que el Sistema de Sanciones del Sistema de Defensa Jurídica del Estado tampoco funciona, debido a que el Tribunal de Sanciones está compuesto (Viceministro de Justicia, *Procurador de la Presidencia del Consejo de Ministro y el Procurador con mayor antigüedad en el cargo*) en mayoría por los mismos Procuradores Públicos. Por otro lado, se debe tomar en consideración que el Sistema de Defensa Jurídica

del Estado debe reestructurarse sobre algunas de las cuestiones señaladas en el presente trabajo, de modo que, se asegure que las funciones del Procurador Público se ajusten a los principios que inspiran al Estado Constitucional de Derecho. Para concluir, se debe considerar que la Constitución Política no solo exige que los Procuradores Públicos sean impetuosos defensores de los intereses del Estado, sino también deben ser respetuosos de la Constitución y las demás normas que configuran nuestro ordenamiento jurídico-constitucional.

Acuña, (2017) en su tesis titulada *Sistema de Defensa Jurídica del Estado: Mejoramiento del desempeño de la Procuraduría General- Lima 2017*, concluye que: La introducción como principio rector del SDJE del principio del costo beneficio, el cual actualmente no forma parte del actual SDJE, mejorará la productividad de las procuradurías. Asimismo, para incrementar las probabilidades de cambio de la procuraduría en el SDJE, se requiere de actuar bajo el ámbito político-legal del Acuerdo Nacional. Se necesita además de celeridad y profundidad en la implementación del cambio para hacerlo sostenible.

Pedro Carranza (2018) en su tesis titulada *Cumplimiento de funciones por parte de la Procuraduría en los procesos Laborales de la Municipalidades de José Leonardo Ortiz, durante el año 2016*, concluye que: En el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se evidencia serios problemas respecto a la manera como se han designado a los Procuradores Públicos Municipales, siendo una constante para ello, los criterios alejados de lo que la ley proscribire y más aún sin ningún control del verdadero accionar de la eficacia de las funciones encomendadas en la ley positiva, por parte de la Municipalidad, como tal urge la creación de la Procuraduría de la República como órgano constitucional autónomo. Asimismo, el procurador municipal como funcionario de confianza, desconoce en gran parte sus funciones para esta toma de decisiones en el accionar del órgano de defensa jurídica municipal, porque tiene un alto porcentaje de no proteger y respetar los derechos de los trabajadores, como también por tener un 58% de no interponer recursos de apelación de sentencias. Finalmente, los procuradores deben estar exentos de cualquier tipo de intromisión política, más por el contrario se les debe revestir y garantizar su labor técnica jurídica en la defensa de los intereses del Estado.

1.3. Teorías relacionadas al tema

La evaluación

De acuerdo a Delgado (2012) en su libro el Aprendizaje y Evaluación señala que la evaluación le da importancia a lo conseguido por la educación y todos los insumos que intervienen en este aspecto. Para que esto ocurra recoge datos sobre el proceso de la educación en tres momentos: antes, durante y después de su desarrollo, con el objetivo de plantear un plan de mejora y de ese modo darle ayuda en cuanto a los aprendizajes de los alumnos (p.151).

Así también, Muñoz (2007), señala que la evaluación es vista de modo amplio de ese modo se lo toma como un plan para determinar algún proyecto, programa, proceso, persona, medio, etc. Desde ese punto de vista se han generado una serie de puntos de vistas que siempre es bueno tomar en cuenta para una mejor evaluación en el plano de la evaluación (p. 21).

Según Rosales (2018) señala que encontrar una definición de evaluación es un tema que nos motiva a investigar los parámetros de la misma por lo mismo que son aspectos que son bueno insumos si se quiere llegar al final a darle un correcto concepto (p.23).

Por lo que, se debe considerar que una evaluación es un juicio cuyo propósito es establecer, tomando como referencia un conjunto de criterios o normas, el valor, la importancia o el significado de algo.

Importancia de la evaluación

Rodríguez (2016) menciona que evaluar algo es darle un juicio sobre el valor de algo. Para algunos expertos, evaluación significa llegar a determinar el objetivo que se planteó en un inicio de ese modo se habrá logrado el mismo. Entonces se puede hablar en sí de cuatro momentos que son la formulación del objetivo, la identificación de los criterios, la determinación y explicación de grado de éxito y las recomendaciones para acciones a posterior (p.2).

Asimismo, Barboza (2016) menciona que los exámenes nos otorgan según podemos visualizarlo como una oportunidad para evaluar conocimientos y habilidades adquiridas, como podemos reconocer conceptos importantes y distinguir la manera como pueden relacionarse aquellas y como estas adquieren relevancia por lo mismo que se busca en todo este escenario, la evaluación (p.22).

Por otro lado, Moreno (2016) señala que evaluar es un proceso por lo mismo que lo que se busca es calificar en cada zona del proceso: evaluación de inicio, evaluación de proceso y evaluación de salida; todo ello para conocer sobre el aprendizaje adquirido y los beneficios serán siempre para el evaluado (p 21).

De modo que se debe considerar dos razones elementales por las que es necesario realizar una evaluación: primero porque considera hacer un análisis de nuestra intervención constituyendo un momento de reflexión que culmina el proceso de aprendizaje que es el desarrollo de nuestra actividad: por lo que evaluar nos lleva, consecuentemente a mejorar y a progresar; y, constituyendo además, un ejercicio de responsabilidad social y política, con especial énfasis si las actividades realizadas se financian con fondos públicos.

Definición de Procurador público municipal

El Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014), señala en el Decreto Legislativo 1068, artículo 18° que los procuradores públicos municipales desempeñan la defensa jurídica del Estado en aspectos que se relacionan al Gobierno Regional, todo ello en el marco de lo que dispone el Decreto Legislativo y su reglamento. Además, las zonas de acción se encuentran en las municipalidades. Ahora en cuanto a su vinculación esta se encuentra anexa normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa Jurídica del Estado y administrativamente a su Municipalidad (p.23).

Asimismo, el Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014), señala que los Procuradores Públicos Municipales son funcionarios cuya designación se da a través del alcalde y su nivel de dependencia en lo administrativo es mediante la municipalidad y en

cuanto a lo funcional y normativo esto ocurre a través del Consejo de Defensa Judicial Del Estado (p.142).

El Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014), señala que los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa jurídica del Estado en temas que están vinculados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su ley Orgánica y su reglamento (p.23).

Clases de procuradores públicos municipales

De acuerdo a la Revista Jurídica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado (2014) Las Procuradurías Públicas de los Gobiernos Municipales están constituida por las procuradurías públicas de cada uno de los Gobiernos Municipales que puedan existir en el Perú (p.9)

El Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014), señala en el decreto Legislativo N° 1068, artículo 18, numeral 2 con relación a los requisitos de los procuradores públicos municipales que estos deben tener título de abogado y haber ejercido la profesión por un lapso no menor de cinco años de forma consecutiva cuando se hable de municipalidades provinciales y tres años cuando esté dirigido a las municipalidades distritales.

El Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014), señala en el decreto Legislativo N° 1068, artículo 13, numeral 1 con relación a los requisitos de los procuradores adjuntos que estos están en la capacidad para ejercer la defensa jurídica del Estado brindándole apoyo a la defensa legal que ejerce el Procurador Público, estos a su vez se asisten de las mismas atribuciones y prerrogativas que el Procurador Público.

La presidencia del Consejo de Ministros (2018) en Ley N.º 27972, artículo 29 señala que los procuradores públicos municipales de las municipalidades provinciales despliegan sus funciones a las municipalidades distritales de su

alrededor los mismos que no puedan contar con ese presupuesto, previo convenio sobre lo que se ha desarrollado anteriormente.

Por lo que hablaríamos de procuradores públicos municipales provinciales y los distritales con sus respectivos adjuntos.

Definición de procurador

El procurador público es la persona o funcionario que por orden de la Constitución Política del Perú representa y defiende los intereses del Estado, siendo estos los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales Autónomos, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, y demás dependencias públicas en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones (Minjus, 2015, p.18).

Asimismo, se señala que los procuradores son los llamados a representar y defender los casos judiciales del Estado, en los temas que vinculen a la entidad que representan o pertenezcan en el aspecto administrativo. Debiendo ser asumidos en función de su especialidad o por designación expresa del presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado (Minjus, 2012, p.19).

Bastos (2012) al referirse al Procurador Público señala con referencia al artículo 47º de la Constitución Política del Perú, donde especifica que estos tienen como responsabilidad defender los intereses del Estado, entendiéndose como intereses del Estado al conglomerado de objetivos cuyo fin es motivar el desarrollo social, otorgando las condiciones para que la comunidad obtenga una vida digna dirigidos a mantener los valores y principios que sirvan de soporte a la vida en democracia. Todos ello hace inferir que existe solo ese es objetivo y la mira final (p.23)

El memorial Anual del Consejo de Defensa Jurídica del Estado (2015) señala que los Procuradores Públicos tienen como principal función representar y defender jurídicamente al Estado en los tópicos que atañen a la entidad de la cual dependen en lo administrativo o en aquellos procesos que por su condición

dispongan y los que de manera específica les dote el presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado (p.9).

El Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014), señala en su artículo 22, que los Procuradores Públicos ejercen la representación y la defensa jurídica de los intereses del Estado Peruano, conforme a la Ley y el presente reglamento, asimismo, ejerce su cargo a tiempo completo y a dedicación exclusiva, excepto lo desarrollado por la docencia, el mismo que podrá realizarse fuera de las horas de trabajo.

La Constitución Política del Perú (1993) hace referencia a los procuradores públicos en su artículo 47 señalando que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley. Asimismo, el Estado está exento del pago de gastos judiciales.

Funciones de los procuradores públicos

El Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014, p.26), señala que los Procuradores Públicos tienen como función representar y defender jurídicamente los intereses del Estado, asimismo, esta defensa también podrá realizarse en cuanto a temas de materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo, así como también estará habilitados para demandar, denunciar y de participar de cualquier diligencia por el sólo hecho de su designación.

Además, dentro de sus funciones los procuradores públicos pueden reportar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, cuando esta la requiera por este, en relación a los asuntos a su cargo. Por otro lado, se la coordinación con los titulares de las entidades debe ser constante y así dar cumplimiento y ejecución de las sentencias que resulten contrarias a los intereses del Estado. Asimismo, el ejercicio de las funciones de Procurador Público debe ser a dedicación exclusiva, con excepción de la labor docente. Finalmente, podrán delegar representación a favor de los abogados.

Atribuciones de los procuradores

De acuerdo al Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014 p. 26), son atribuciones de los Procuradores Públicos: requerir a toda institución pública la información y/o documentos necesarios para la defensa del Estado. Asimismo, conciliar, transigir o desistirse de demandas. Finalmente, formular consultas al Consejo de Defensa Jurídica del Estado sobre los temas que conciernen a la defensa jurídica de los intereses del Estado.

Clases de procuradores

El Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014), señala que las clases de Procuradores Públicos son los del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de los Órganos Constitucionalmente Autónomos (p.18).

Espinoza (2017, pp. 37-43) señala que la clasificación de los procuradores públicos de acuerdo a la sede en donde se van a desenvolver. En ese sentido los que se desempeñan en sede nacional e internacional. Con respecto a los primeros, los procuradores públicos actúan en los Poderes del Estado (Ejecutivo, Judicial y Legislativo). Además, también actúan en los Gobiernos Regionales y los gobiernos municipales ejerciendo patrocinio en temas de delitos de tráfico ilícito de drogas, asuntos de Orden Público, delitos de Terrorismo, delitos de lavado de activos y pérdida de dominio. Así como delitos de Corrupción. Los órganos Ad Hoc asumen la defensa jurídica del Estado en los casos que la especialidad así lo requiera.

En cuanto a los procuradores Públicos que actúan en sede internacional. Están se desempeñan en la Supranacional: ejerce la defensa jurídica del Estado en instancias supranacionales tienen su domicilio en la capital de la Republica, pudiendo también señalar domicilio en sede de la Corte Supranacional y en Sede jurisdiccional Extranjera: se encuentra a cargo de Procuradores Públicos Ad HOC designado mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Justicia.

Deberán de informar mensualmente al Consejo sobre el estado y actividades desarrolladas en el proceso.

Marco legal de los procuradores

Valdivia (2011), señala que mediante el Decreto Legislativo N.º 1068 se dan inicio al Sistema de Defensa Jurídica del Estado, con la finalidad de que esta se encuentre en plena defensa del Estado en los escenarios jurídicos que tengan un desarrollo unificado y moderno en todos los niveles de gobierno; local, regional, nacional, supranacional e internacional. De igual manera en todas las modalidades judiciales a saber: judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones (p.13)

Asimismo, Roel (2014) refiere en el Decreto Legislativo N.º 1068 que regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado determina que un Procurador Público ejerce la defensa jurídica del Estado, esa misma defensa que tiene sus límites y estas se encuentran en el Decreto Legislativo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 017-2008-JUS. En consecuencia, se puede decir que de acuerdo al artículo 47º de la Constitución, la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, por lo que su actuación debe darse con la responsabilidad y diligencia respectiva toda vez que el resguardo tiene que ser de cabal cumplimiento en consecuencia con el orden público constitucional (p.74).

Definiciones de la variable funciones y atribuciones

Cabanellas (2003), señala que el grado de responsabilidad que recae no solo en los hombres sino también en los seres vivos y también en maquinarias o instrumentos, es el ejercicio pleno de un órgano o la actividad de un aparato. Cuyo desempeño o empleo está ligada al cargo, facultad u oficio (p.133).

La función desde el punto del Derecho Administrativo, según Bermúdez, Belaunde y Fuentes (2007) señalan que, es la finalidad de toda institución mediante el cual el sector público produce un bien o servicio en el que se dibujan

o se gestionan las atribuciones del gobierno. Incorpora varios grupos de actividades que guardan cierta afinidad, dirigidas a darle cumplimiento con los objetivos y atribuciones que le ha otorgado el gobierno como agente rector el mismo que orienta y dirige la actividad económica social. Las funciones se establecen a partir de las reglamentaciones jurídico – administrativas (p.209).

De lo expuesto decimos entonces que la función es la facultad, cargo, oficio, atribución u ocupación que desarrolla un ente determinado por disposición superior en base a los fines que se requiera alcanzar.

Cabanellas (2003), señala que la atribución es una adjudicación, asignación, imputación, cargo, facultad, potestad que se le concede por mandato legal o de forma inherente a funciones específica. Con respecto entonces a los derechos y deberes a las obligaciones y facultades propios de cada cargo o empleo, expresa que la base y el principio de toda buena organización y composición consiste en el exacto deslinde, en la diversidad legal y manifiesta de atribuciones, según la diversidad de empleos. Estos serán dados de manera suntuosa en cuanto haya igualdad de aquéllas, y mal servidos si hay demasiada acumulación o mal repartimiento; en ambos casos surgen las dudas, las competencias, las contestaciones, las instrucciones, el disgusto, la indisciplina (407).

Así también, Alcalá, Zamora y Castillo (2002) señala que la atribución es la arrogación, adjudicación, imputación o asignación de una competencia. Estas facultades son inherentes al cargo, empleo o función que desempeña una persona. Así también, señala que las atribuciones son las acciones que acuerda la ley para que actúen los Órganos y autoridades encargados de administrar justicia privativa (p.204).

Osorio (2004) señala que la atribución es la dirección de la competencia, adjudicación, imputación, cargo, asignación, facultad, potestad, concedida por disposición legal o inherente a determinado cargo (p.106)

Decimos entonces; que la atribución es conceder, facultar y/u otorgar algo a alguien para realizar acciones, actuaciones, actos que tendrán efectos dentro de una situación determinada.

Dimensiones de la variable funciones y atribuciones

De acuerdo al art. 5 del Decreto Legislativo 1068, los procuradores públicos deben estar en constante capacitación de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector; asimismo, es importante que se garantice la especialización de los procuradores públicos y finalmente se debe brindar el apoyo suficiente para lograr un conocimiento adecuado de estos operadores de justicia para que aquello se vea reflejado en la eficiencia y la eficacia.

Dimensión 1: conocimiento

Guerrero (2011) refiriéndose al conocimiento afirma que es la acción y el efecto de conocer, es decir, el producto de la aplicación de las facultades intelectuales, de la racionalidad, para averiguar la esencia, las cualidades y relaciones de las cosas; tiene casi el mismo concepto de entendimiento, inteligencia y razón natural (p.19).

Díaz (2011) menciona que el conocimiento en la actualidad se concibe como un conjunto de experiencias. La idea que el sujeto y el objeto son al final de cuentas una entidad única, es lo que sustenta en gran medida la visión actual del mundo en su visión postmoderna (p.17).

El conocimiento es la acumulación de información considerado como cierta y que está perfectamente aceptado por la comunidad internacional que nos va llevar a poder desarrollarnos con plena garantía dentro del ámbito profesional y social.

Dimensión 2: capacitación

Medina (2014) señala que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral (p.24).

Moreira (2013) señala que la capacitación en la actualidad representa para las unidades productivas uno de los medios más seguros para confirmar la formación perpetua de sus recursos humanos respecto a las funciones en el tema laboral y deben desempeñar en el puesto de trabajo que ocupan (p.33).

La capacitación de los trabajadores se hace un pilar necesario y obligatoria por parte de las instituciones, debe ser entendida como un compromiso que tiene estas con los trabajadores y con la sociedad con la finalidad de brindar un mejor y eficiente servicio.

Dimensión 3: especialización

Prieto (2008) menciona que la especialización dirige su mirada a puntos fijos que tienen que ver con el conocimiento, pero restringido, el mismo que no hace parte del conocimiento general y que urge ser revisito por un proceso cuyo aprendizaje sea particular. Todo ello constituye una de las especificidades del proceso vinculado a la comunicación que lo hacen ver con un perfil especializado (p. 32).

Por otro lado, Tortosa (1999) señala que los costos de índole menor o la producción de registro importante se pueden alcanzar gracias a la parte complementaria insertos en la producción, las mismas que están estrechamente ligados a la especialización (p.192)

La especialización está ligada a un campo del saber restringido y valido solo para un conocimiento del mismo que lo hace necesario e imprescindible en las instituciones a efectos de poder asesorar o solucionar problemas que requieren de un experto en la materia.

1.4. Formulación del problema

Esta etapa denominada formulación del problema de investigación nos permite darle una estructura formal la misma que conlleva o tienen inserto la idea de lo que o sería la investigación.

Una correcta formulación del problema de investigación inserta dentro de sí de forma necesaria la delimitación del escenario de la investigación, asimismo

determina de forma clara los lineamientos y vicisitudes mediante el cual se desarrollará el proyecto; es decir, el planteamiento consiste en ubicar el asunto en estudio dentro de un contexto amplio que nos permita entender su relevancia.

Balliache (2004, p. 54), señala que, al mencionar el problema, se sugiere dar respuesta a las siguientes preguntas: a) ¿Cuáles son los insumos del problema: información situaciones y conceptos que tengan relación con el tema a tratar?, b) ¿Cuáles son los eventos anteriores que tenga cierta relación con el conflicto a evaluar?, c) ¿Cuál es la situación actual? y d) ¿Cuál es la importancia del conflicto? (...)"

Finalmente, de acuerdo a lo formulado sobre el planteamiento del problema se desarrollará a continuación la pregunta principal y en luego de ello las preguntas de orden específico.

1.4.1 Problema general

¿Cuál es el nivel de percepción de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018?

1.4.2 Problemas específicos

Problema Específico 1

¿Cuál es el nivel de percepción respecto al conocimiento de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018?

Problema Específico 2

¿Cuál es el nivel de percepción respecto a la capacitación de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018?

Problema específico 3

¿Cuál es el nivel de percepción respecto a la especialización de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018?

1.5. Justificación del estudio

Según, Gómez (2012), sostiene que la justificación es aquel lugar donde vamos a demostrar el por qué se hace importante desarrollar el proceso de investigación. Además, los argumentos que se viertan deben contener elementos de solidez y ser convincentes para que finalmente manifestar los propósitos que se desea alcanzar o perseguir (p. 31).

En consecuencia, justificar un estudio de investigación nos remite a designarlo de manera apropiada primero determinando su propósito y su intencionalidad el mismo que debe ser lo suficientemente sustentable de tal forma que el objetivo final del trabajo de investigación tenga relevancia social, académica, etc.

Justificación teórica

La justificación de la investigación se hace con el objetivo de que el mismo se constituya como precedente académico y se pueda plantear proyectos de normas para alcanzar las herramientas o dispositivos legales que generen un filtro riguroso para la evaluación de un perfil acorde en el ingreso de profesionales altamente especializados para ser procuradores públicos municipales. Así también se constituya la evaluación por el ente estatal del consejo de defensa jurídica del estado con la finalidad de tener personas idóneas en el cargo, de elección de concurso público, por transparencia y ser elegidos por ente especializado en la materia.

Justificación práctica

La justificación práctica de la presente investigación es buscar tener personas idóneas sin vinculación amical, familiar o de preferencia con el funcionario que le

nombro para que pueda realizar el trabajo de forma eficiente y lograr los objetivos trazados siendo el único beneficiado el Estado.

Justificación Metodológica

Se justifica metodológicamente en que se utilizará el método científico dentro del enfoque cuantitativo en concordancia con un diseño de investigación no experimental, en la cual se utilizó la técnica de la encuesta para estudiar el fenómeno planteado.

Justificación Social

La presente investigación se justifica socialmente en que los profesionales asignados a la procuraduría pública municipal serán personas que no guardarán ninguna relación con el funcionario edil y podrán actuar de forma libre, con equidad, justicia, verdad, transparencia y lealtad al Estado, siendo el único beneficiario la sociedad de aquel distrito y provincia donde se asignó el procurador ganador del concurso.

1.6. Objetivos

Por otro lado, Lerma (2011), menciona respecto a los objetivos que estos tienen como finalidad señalar el nivel de conocimiento que se espera obtener como producto final de la investigación realizada. Esta redacción debe estar ligada con la pregunta generada y se inicia el enunciado con un verbo infinitivo, es decir: ar - er- ir y para ello obtenemos como ejemplo: caminar, comer, dirigir (p. 45).

En consecuencia, de lo vertido por los autores arriba citados donde manifiestan que los objetivos son aquellas metas que el investigador espera lograr, es que se plantean los siguientes objetivos tanto principales como específicos para esta investigación.

1.6.1. Objetivo general

Determinar el nivel de percepción respecto a las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018.

1.6.2. Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Determinar el nivel de percepción respecto al conocimiento de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018.

Objetivo específico 2

Determinar el nivel de percepción respecto a la capacitación de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018.

Objetivo específico 3

Determinar el nivel de percepción respecto a la especialización de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018.

1.7. Hipótesis

Este estudio no presenta hipótesis por ser descriptivo

II. Método

2.1. Enfoque de investigación

Monje (2011) refiere que el enfoque cuantitativo es un conjunto sistemático y consensuado que se lleva a cabo siguiendo pasos establecidos. Planificar una investigación consiste en proyectar el trabajo de acuerdo con una plataforma lógica de decisiones y con una estrategia que guíe el recojo de respuestas adecuadas a los problemas de indagación previamente establecidos (p. 45).

Gómez (2006) señala que, bajo la perspectiva cuantitativa, la recolección de datos es equivalente a la medición y el mismo significa otorgar números a objetos y hechos de acuerdo a determinadas reglas (p. 121).

En las definiciones anteriores estamos observado que el enfoque a aplicar en esta investigación será de índole cuantitativa, por lo mismo que se ha utilizado procedimientos e instrumentos cuantitativos los mismos que nos permitirá recoger los resultados esperados.

2.2. Diseño de investigación

Es no experimental porque la investigación realizada se da sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en un entorno natural, para posteriormente analizarlos (Hernández et al., 2010, p. 149).

Es transversal ya que su propósito consiste en lo siguiente recoger los datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia o interrelación en un momento dado” (Hernández et al., 2010, p.151).

La presente tesis será de diseño no experimental - Transversal ya que no se manipuló ni se sometió a prueba las variables de estudio; asimismo, los datos recolectados sucedieron en un solo momento de intervención.

2.3. Tipo de estudio

Según Sierra (2001), señala que tiene como propósito el mejorar el conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales. Se llama básica porque es el fundamento y soporte de otra investigación” (Sierra, 2001, p. 32).

El tipo de estudio del presente trabajo de investigación es la “básica”, ya que solo pretendemos adicionar información a las teorías ya existentes.

2.4. Nivel de la investigación

De acuerdo a Martínez y Céspedes (2008), mencionan que el nivel descriptivo permite describir con mayor exactitud las cualidades de un determinado individuo, situación o grupo, esto se puede dar con o sin hipótesis específicas iniciales acerca de la naturaleza de tales características (p. 38).

Esta presente tesis pertenece al nivel descriptivo ya que se pretende describir los detalles de cada hecho acontecido.

2.5. Variables y operacionalización

Definición conceptual de la variable: Funciones y atribuciones

Funciones:

Función desde el punto del Derecho Administrativo, según Bermúdez, Belaunde y Fuentes (2007) señalan que, es el objeto institucional a través del cual el sector público produce o presta determinado bien o servicio respectivamente y en el que se plasman las atribuciones del gobierno. Incorpora amplias agrupaciones de actividades afines, encaminadas a cumplir con los fines y atribuciones que tiene encomendados el gobierno como ente rector y orientador de la actividad económica social. Las funciones se definen a partir de las disposiciones jurídico – administrativas (p.209).

Atribuciones:

Así también, Alcalá, Zamora y Castillo (2002) señala que la atribución es la arrogación, adjudicación, imputación o asignación de una competencia.

Facultades inherentes al cargo, empleo o función que desempeña una persona. Así también, señala que las atribuciones son las acciones o facultades que acuerda la ley a los Órganos y autoridades encargados de administrar justicia privativa (p.204).

Definición operacional

De la variable funciones y atribuciones operacionalmente la variable funciones y atribuciones se define mediante tres dimensiones: conocimiento (8 ítems), capacitación (9 ítems) y especialización (3 ítems). Estas dimensiones fueron medidas con un cuestionario con alternativas con escala ordinal con 5 opciones: deficiente (1), casi deficiente (2), a veces (3), casi siempre (4) y siempre (5).

Tabla 1

Operacionalización de la variable funciones y atribuciones

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición y valores	Niveles y rangos
Conocimiento	Funcionalidad	de 1 a 8	- nunca (1) - Casi nunca (2) - A veces (3) - Casi siempre (4) - Siempre (5)	Deficiente
	Cumplimiento			20 – 46
	Participación			Regular
Coordinación	47 – 73			
Capacitación	Deficiencia institucional	de 9 a 14		Bueno
	Deber institucional			
Especialización	Deber personal	de 15 a 20		74 – 100
	Deber institucional			
	actualización			

2.6. Población y muestra

Población

Hernández (2013), refiere que se entiende por población al conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado (p. 2).

La población de este estudio estuvo constituida por los vecinos del distrito de Barranco. En consecuencia, se trabajó con una población de 29,984 encuestados

Tabla 2

Población del distrito de barranco

POBLACIÓN ESTIMADA Y PROYECTADA POR AÑOS CALENDARIOS, SEGÚN							
PROVINCIA Y DISTRITO DE LIMA METROPOLITANA, 2007-2015							
Provincia y Distrito	Población al 30 de junio						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Lima Metropolitana	9,022,535	9,160,384	9,303,788	9,450,585	9,600,114	9,751,717	9,904,727
Provincia de Lima	8,095,747	8,219,116	8,348,403	8,481,415	8,617,314	8,751,741	8,890,792
Barranco	33,996	33,302	32,625	31,959	31,298	30,641	29,984
Breña	82,987	81,788	80,618	79,456	78,291	77,116	75,925
Carabaylo	237,269	247,077	257,326	267,961	278,963	290,311	301,978
Chaclacayo	42,884	42,982	43,083	43,180	43,271	43,355	43,428
Chorrillos	303,913	307,488	311,158	314,835	318,483	322,066	325,547

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015 - Boletín Especial N° 18.

Muestra

Ludewing (1998) señala que una muestra es un subconjunto de la población, que se obtiene para averiguar las propiedades o características de esta última, por lo que interesa que sea un reflejo de la población, que sea representativa de ella (p. 13).

La muestra de este estudio fue intencionada y equivalió a 150 pobladores

Criterio de inclusión

- Vecinos moradores del distrito de Barranco
- Vecinos con títulos de propiedad del distrito de Barranco
- Vecinos moradores son vivencia recurrente y común
- Vecinos mayores de edad

Criterio de exclusión

- Vecinos cuya vivencia no lo realizan en el distrito de Barranco por más que ostenten una propiedad en el distrito
- Vecinos menores de edad
- Vecinos moradores cuya edad sobrepasa los 90 años
- Vecinos moradores con limitaciones en el aprendizaje y la recepción de y adaptación de ideas que impiden utilizar su memoria para desarrollar un cuestionario

Muestreo

El muestreo de este estudio fue no probabilístico y no aleatorio

2.7. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.7.1. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Técnica de la encuesta

Según Martínez y Céspedes (2008), señala que esta técnica permite recolectar información previamente sistematizada el mismo que más adelante y de acuerdo con se proyecte la investigación se podrá operacionalizar lo que la postre responderán a los objetivos de la tesis (p. 23). Por ello se considera para esta investigación la técnica de la encuesta por ser de enfoque cuantitativo.

Instrumento de la investigación

Para Cuauro (2014) el instrumento de investigación es el medio donde se registra toda información recolectada durante la investigación. Pues es un recurso indispensable y valioso para la IAP. Además, permite la recolección de la información, así como es un conjunto de medios tangibles que permite registrar, conservar y plasmar todo lo investigado a través de las técnicas utilizada que permite la recolección de información (p. 23).

Para esta investigación se utilizó el instrumento llamado: “cuestionario”, con escala tipo Likert, donde se encuestará a 150 personas, vecinos y usuarios de la Municipalidad de Barranco, quienes responderán a 20 ítems sobre el nivel de conocimiento, capacitación y actualización que tienen los procuradores sobre sus funciones y atribuciones.

Ficha técnica del instrumento

1. Nombre: Cuestionario para los vecinos del distrito de Barranco
2. Autor: Luis Patiño
3. Objetivo: Determinar el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco
4. Normas
 - Es importante que los vecinos del distrito de Barranco, al momento de contestar, este sea objetivo, honesto y sincero con sus respuestas para así poder tener una información real.
 - Se tendrá en cuenta el tiempo empleado por cada cuestionario realizado
5. Usuarios (muestra):

El total de encuestados es de 150 personas. Vecinos del distrito de Barranco.
6. Unidad de análisis:

Los vecinos del distrito de Barranco

7. Modo de aplicación

- El presente instrumento de evaluación está estructurado en 20 ítems, agrupados en las tres dimensiones constitutivas de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco: conocimiento, capacitación y actualización. La escala es de uno, dos, tres, cuatro y cinco por cada ítem.
- Los encuestados deben desarrollar el cuestionario de forma individual, consignando los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones para su desarrollo de dicho instrumento de evaluación.
- El tiempo de aplicación del cuestionario será aproximadamente de 20 minutos y los materiales que se utilizará son un bolígrafo o lápiz.

2.7.2. Validez y confiabilidad

Validez

Según Monje (2011), manifiesta respecto a la validez que el mismo permite medir en que medida este instrumento validado nos permitirá medir determinado propósito, La forma de garantizar la validez de un instrumento es construirlo una vez que las variables [categorías en un enfoque cualitativo] han sido claramente especificadas y definidas, para que estas sean las que se trabajen y no otras; también se puede requerir a la ayuda de expertos en el tema para que revisen el instrumento, a fin de determinar si cumple con la finalidad establecida (p. 166).

Para buscar la validación de los instrumentos, los mismos fueron sometidos a criterio de un grupo de Jueces Expertos, integrado por profesores entre Magíster y Doctores que laboran en la Escuela de postgrado de la Universidad César Vallejo, quienes informaron acerca de la aplicabilidad de la entrevista del presente estudio.

La validez de este estudio fue de contenido y se realizó mediante el juicio de expertos, considerando tres aspectos pertinencia, relevancia y claridad de cada uno de los ítems del instrumento.

Tabla 3

Resultados de juicio de expertos

Experto	Especialidad	Opinion
Dr. Chantal Jara Aguirre	Metodólogo	Aplicable
Dr. Julio Pacheco	Temático	Aplicable
Dr. Roxana Gonzáles Huaytanamui	temático	Aplicable

Confiabilidad

Para este estudio se aplicó una prueba piloto a 30 personas que no participaron en la muestra. Para tal efecto, se aplicó el estadístico Alfa de Cronbach, dado que los ítems del instrumento tienen opciones de respuestas con escala ordinal. Los resultados los mostramos en la siguiente tabla:

Tabla 4

Resultados del análisis de confiabilidad

Dimensiones	Alfa De Cronbach	Nº de ítems
Conocimiento	0.752	8
Capacitación	0.876	6
Actualización	0.860	6

De acuerdo a lo que se observa en la tabla 6 se puede decir que referente a la dimensión conocimiento esta ha alcanzado la cifra de 0.732. En cuanto a la dimensión capacitación se ha llegado a la cifra de 0.876. Finalmente, en cuanto a la dimensión actualización se ha llegado a la cifra de 0.860 mayo al permitido que es de 0.75 por lo se puede decir que el instrumento es confiable.

2.8. Métodos de análisis de datos

Según Rodríguez y Valdeoriola (2007), quienes manifiestan, respecto al análisis de los datos que es una suerte de proceso que su función básica es darle un procedimiento adecuado a la cantidad a veces excesiva de información. Para ello se hace necesario que el investigador organice los datos que considere oportuno y esta a su vez se pueda adecuar y manejar para los intereses que se busca (p. 72)

Asimismo, Monje (2011), manifiesta que los datos no son garantía para dar respuestas a las interrogantes planteadas en la investigación para ello es urgente y oportuno el procesamiento y luego analizarlo, pero de forma ordenada y de ello podremos deducir ciertos lineamientos que nos puedan ayudar. Además, debemos tener en claro que analizar es descomponer para su estudio más específico, digamos que este análisis se define finalmente en la síntesis que pueda ocurrir después que consiste en la exploración de los temas ya estudiados para proceder a la reconstrucción del mismo (p. 29).

En primer lugar, se procedió a encuestar a la muestra seleccionada, que estuvo conformada por unos 150 funcionarios de la Municipalidad de Barranco, en una sesión de 30 minutos aproximadamente, se les aplicó el instrumento de estudio, con el objetivo de recolectar la información acerca de las variables y dimensiones de la investigación.

Posteriormente, se procedió a la calificación y tabulación de los datos en la Hoja de Cálculo Excel. Finalmente, se analizaron los datos a través del programa estadístico SPSS versión 22.0 en español para obtener los resultados pertinentes al estudio.

El instrumento de recolección de datos empleado para medir la variable, fue una escala aplicada a los funcionarios compuesta por 20 ítem. Estos ítems están compuestos por alternativas de respuesta de opción múltiple, de tipo Lickert, y cada ítem está estructurado con cinco alternativas de respuestas, como: 1) Nunca, 2) casi nunca 3) A veces, 4) Casi siempre, y 5) Siempre. La calificación positiva de la prueba la puntuación parte de 5 a 1 puntos.

2.9. Aspectos éticos

La presente investigación se realizó siguiendo lineamientos axiológicos dejando de lado las creencias u opiniones parciales sobre el problema de investigación, Así también la investigación científica se realizó respetando el método científico siendo una investigación de tipo cualitativa en cumplimiento del esquema establecido por la universidad y las indicaciones del asesor teórico y metodológico. El uso de técnicas de recolección de datos cualitativos como las entrevistas y el análisis documental se efectuaron con el objeto de enmarcar adecuadamente el problema de investigación dentro de los mecanismos procesales penales de solución de conflictos como es este caso: el principio de oportunidad, la misma que fue materia de análisis, de igual forma la investigación se realizó en respeto del derecho de autor citando las referencias bibliográficas empleadas bajo el estilo APA.

III. Resultados

3.1. Resultados descriptivos

3.1.1. Descripción de la variable funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

Tabla 5

Distribución porcentual de la variable funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

niveles	Resultados objetivo específico1	Resultados objetivo específico2	Resultados objetivo específico3	Objetivo general
Deficiente	75%	57%	83%	72%
Regular	13%	9%	8%	10%
Bueno	12%	34%	9%	18%

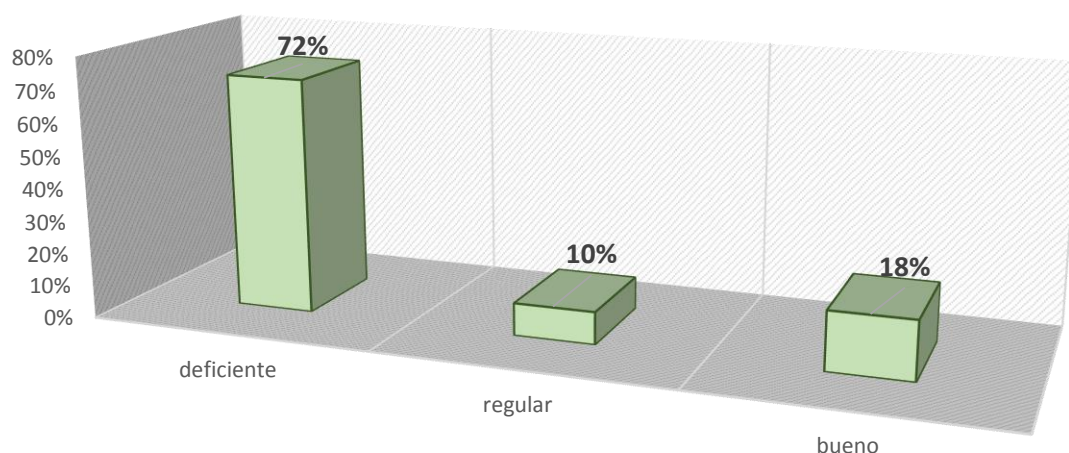


Figura 1. Distribución porcentual de la percepción de la variable funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

En referencia al objetivo general, se observa en la tabla 5 y figura 1 que la mayoría de encuestados (72%) han respondido que el nivel de percepción respecto a las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco es deficiente. Un 10% de encuestados han dudado en sus apreciaciones. Finalmente, un 18% de encuestados han señalado que existe un buen nivel de percepción respecto a las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

3.1.2. Descripción de la percepción de la dimensión conocimiento de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

Tabla 6

Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión conocimiento de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	112	75%
Regular	20	14%
Bueno	18	12%
Total	150	100%

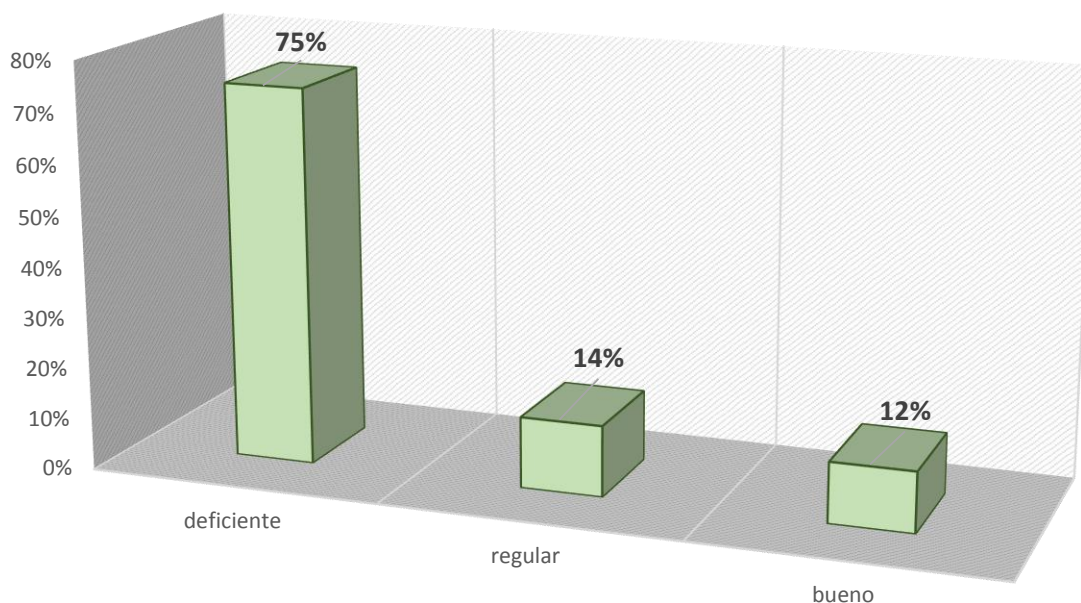


Figura 2. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

En la tabla 6 y figura 2 se observa que del 100 % de los encuestados entre varones y mujeres y ante el objetivo específico 1 que consiste en determinar el nivel de percepción respecto al conocimiento que tienen los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco para cumplir con sus funciones y atribuciones.

Los encuestados han respondido en mayoría (112) que el conocimiento de los procuradores en estos temas es deficiente (75%), mientras que 20 de los encuestados han respondido con ciertas dudas los que hace un porcentaje de 14%. Finalmente se observa que 18 encuestados han señalado que los procuradores públicos municipales si conocen sobre sus funciones y atribuciones, esto lo confirmamos con un porcentaje de 12%.

Descripción de la dimensión conocimiento según sexo

Tabla 7

Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión conocimiento de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, según el sexo

niveles	sexo	
	masculino	Femenino
Deficiente	60 (41%)	49 (34%)
Regular	11 (7%)	10 (6%)
Bueno	9 (5%)	11 (7%)
Total	80 (53%)	70 (47%)

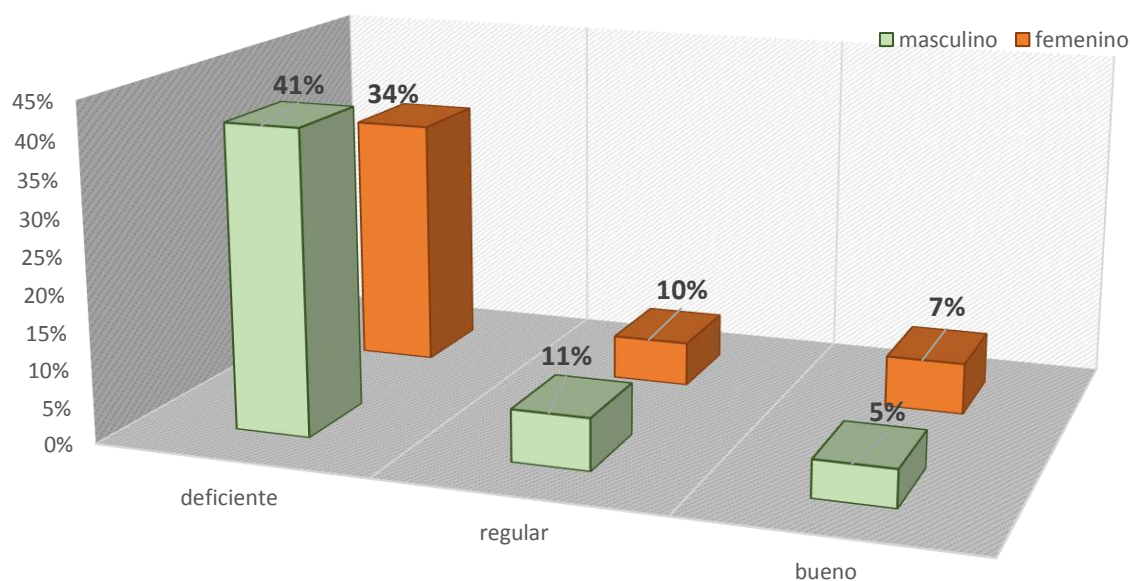


Figura 3. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, según el sexo

En la tabla 7 y figura 3 se observa que del 100 % de los encuestados entre varones y mujeres y ante el y ante el objetivo específico 1 que consiste en determinar el nivel de percepción respecto al conocimiento que tienen los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco para cumplir con sus funciones y atribuciones. Al comparar las respuestas de los varones con el de las mujeres, son los varones (60) que opinan en mayoría (41%) que el conocimiento de los procuradores en estos temas es deficiente, mientras que 34 mujeres opinan en un (34%) sobre la deficiencia de los procuradores en conocer estos temas. Por el lado contrario, se observa que tanto los varones (9) como las mujeres (11) mencionan en minoría que los procuradores si conocen sobre sus funciones y atribuciones.

En resumen, se puede decir y tomando en cuenta a los varones y las mujeres (109) manifiestan que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente) conocimiento respecto a sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, esto se puede confirmar en un porcentaje de 75%; mientras que 20 encuestados entre varones y mujeres, señalaron que los procuradores públicos municipales si conocen sobre sus funciones y atribuciones estos lo confirmamos con un porcentaje de 12%.

Descripción de la dimensión conocimiento según nivel educativo

Tabla 8

Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión conocimiento de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, según nivel educativo

Conocimiento	Nivel educativo							
	Superior		técnico		Secundaria		total	
Deficiente	38	27%	36	23%	38	26%	112	75%
Regular	5	4%	11	8%	4	3%	20	13%
bueno	4	3%	10	6%	4	4%	18	12%
Total	47	34%	57	37%	46	33%	150	100%

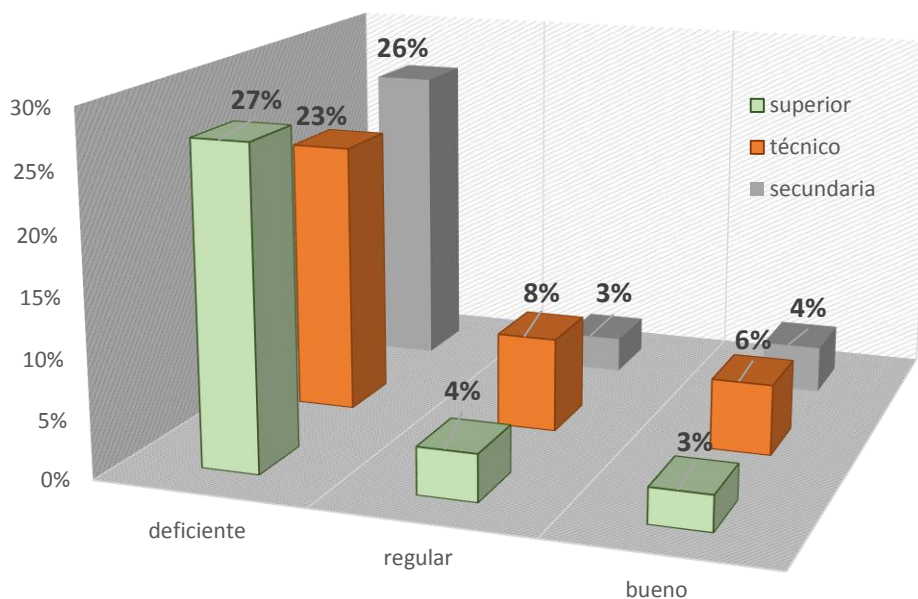


Figura 4. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, según el nivel educativo

Se observa que en la tabla 8 y figura 4 que del 100 % de los encuestados y tomando como referencia y ante el objetivo específico 1 que consiste en determinar el nivel de percepción respecto al conocimiento que tienen los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco para cumplir con sus funciones y atribuciones. Tanto de los de nivel superior (38 – 27%), técnico (36 – 23%) y secundaria (38 – 26%) han señalado que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente) conocimiento de sus funciones y atribuciones. Ahora, Ahora los tres niveles educativos (superior, técnico y secundaria) han señalado que los procuradores si tiene un conocimiento apropiado (3%, 6% y 4%, respectivamente) lo que hace un promedio de 12%.

En resumen, se puede decir y tomando en cuenta a los tres niveles, es decir los del nivel superior, técnico y secundaria (112) manifiestan que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente) conocimiento respecto a sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, esto se puede confirmar en un porcentaje de 75%; mientras que 18 encuestados y referenciando a los tres niveles, señalaron que los procuradores públicos municipales si conocen sobre sus funciones y atribuciones estos lo confirmamos con un porcentaje de 12%.

Resultados vinculados al objetivo específico 1

Tabla 9

Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

niveles	Resultados Dimensión conocimiento	Resultados según sexo	Resultados según nivel de estudios	Resultado final del objetivo específico 1
Deficiente	74%	75%	75%	75%
Regular	14%	13%	13%	13%
Bueno	12%	12%	12%	12%

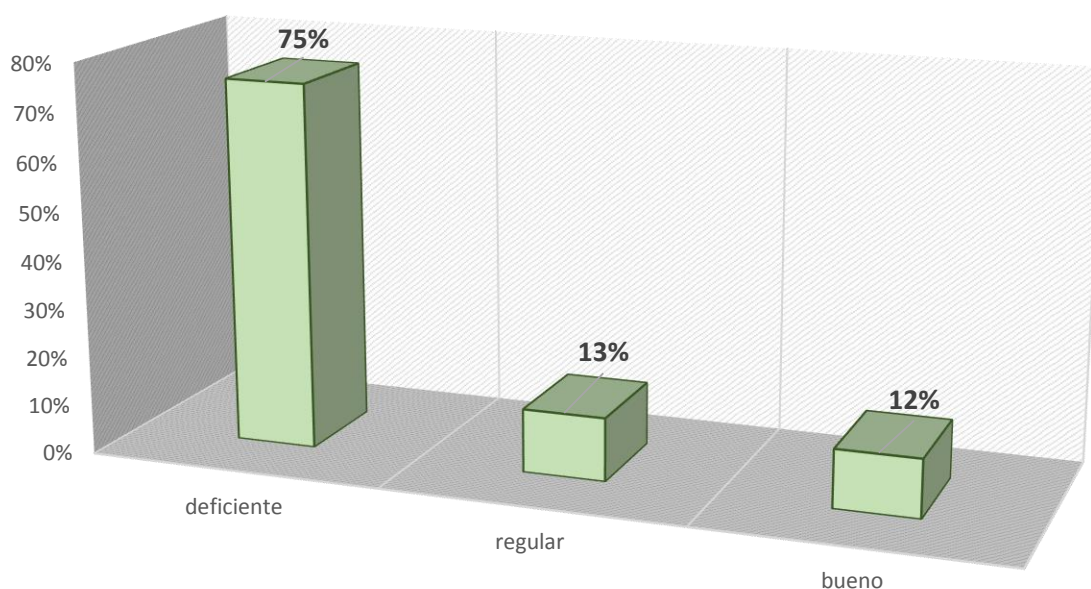


Figura 5. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión conocimiento de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco.

En referencia al objetivo específico 1, se observa en la tabla 9 y figura 5 que existe un bajo nivel de conocimiento de parte de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco (**deficiente 75%**), mientras que algunos encuestados han respondido con cierta dudas y ambigüedades (**regular 13%**); Los encuestados que han demostraron conocer el tema son un pequeño grupo (**bueno, 12%**).

3.1.3. Descripción de la percepción de la dimensión capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

Tabla 10

Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	83	55%
Regular	13	9%
Bueno	54	36%
Total	150	100%

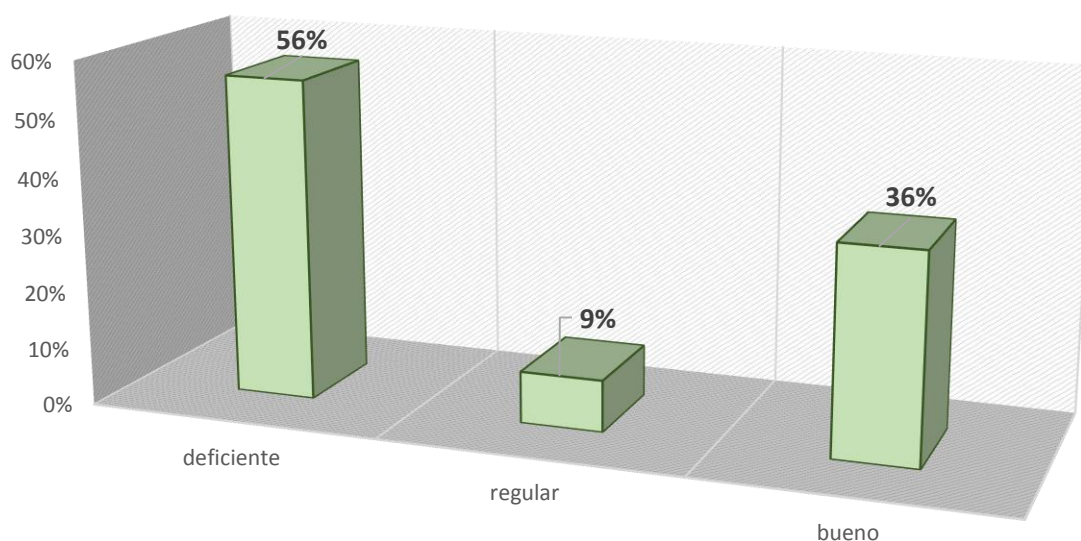


Figura 6. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco.

En la tabla 10 y figura 6 se observa que del 100 % de los encuestados entre varones y mujeres y ante el objetivo específico 2 que consiste en determinar el nivel de percepción respecto a la capacitación de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018. Los encuestados han respondido en mayoría (83) que el nivel de capacitación de los procuradores en estos temas es deficiente (56%), mientras que 13 de los encuestados han respondido con ciertas dudas los que hace un

porcentaje de 9%. Finalmente se observa que 54 encuestados han señalado que los procuradores públicos municipales si se encuentran capacitados para cumplir con sus funciones y atribuciones en la municipalidad de Barranco, esto lo confirmamos con un porcentaje de 36%.

Descripción de la dimensión capacitación según sexo

Tabla 11

Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco según sexo.

Conocimiento	sexo	
	masculino	Femenino
Deficiente	45 (30%)	38 (25%)
Regular	7 (5%)	6 (4%)
Bueno	28 (18%)	26 (17%)
Total	80 (53%)	70 (47%)

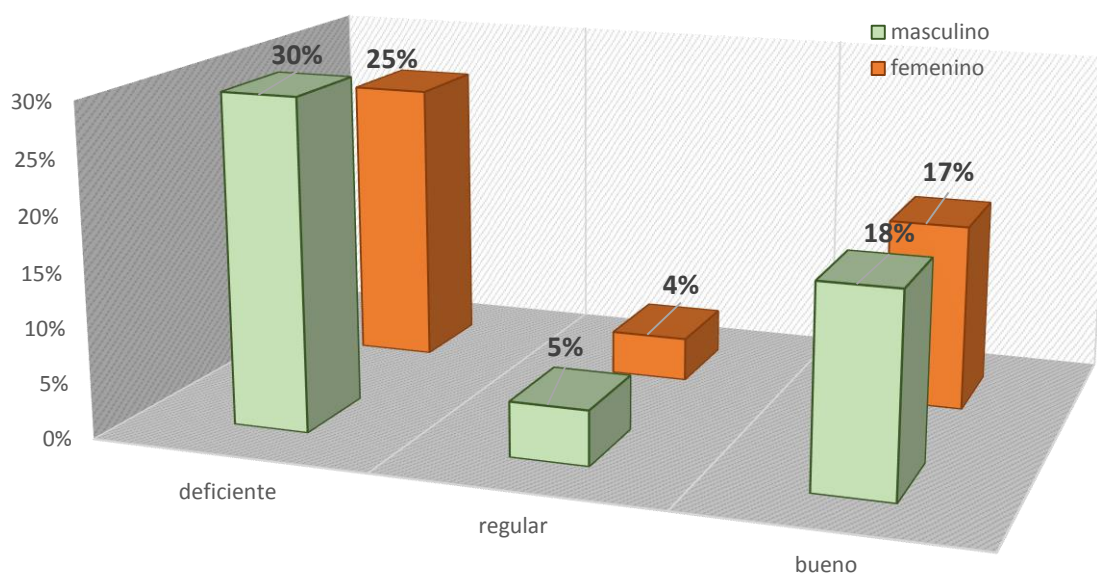


Figura 7. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco según el sexo.

En la tabla 11 y figura 7 se observa que del 100 % de los encuestados entre varones y mujeres y ante el objetivo específico 2 que consiste en determinar el nivel de percepción respecto a la capacitación de los procuradores públicos

municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018. Al comparar las respuestas tanto los varones (45) como las mujeres (38) casi en una paridad han señalado que el nivel de capacitación de los procuradores en estos temas es deficiente, esto mismo queda reflejado en un 30% y 26% respectivamente. Mientras que 28 varones y 26 mujeres, manifiestan que el nivel de capacitación de los procuradores para cumplir con sus funciones y atribuciones, es buena. Esto queda confirmado en porcentaje de 18% y 17% respectivamente.

En resumen, se puede decir y tomando en cuenta a los varones y las mujeres (83) que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente) nivel de conocimiento sobre sus funciones y atribuciones en la municipalidad de Barranco, esto se puede confirmar en un porcentaje de 55%; mientras que 54 encuestados, entre varones y mujeres, señalaron que los procuradores públicos municipales si conocen (bueno) sobre sus funciones y atribuciones para cumplir en este puesto. Esto se puede confirmar con un porcentaje de 35%.

Descripción de la dimensión capacitación según nivel educativo

Tabla 12

Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco según nivel educativo

Conocimiento	Nivel educativo							
	Superior		técnico		Secundaria		total	
Deficiente	30	21%	24	17%	31	22%	85	60%
Regular	3	2%	7	5%	2	2%	12	9%
bueno	14	10%	30	15%	9	6%	53	31%
total	47	33%	61	37%	42	30%	150	100%

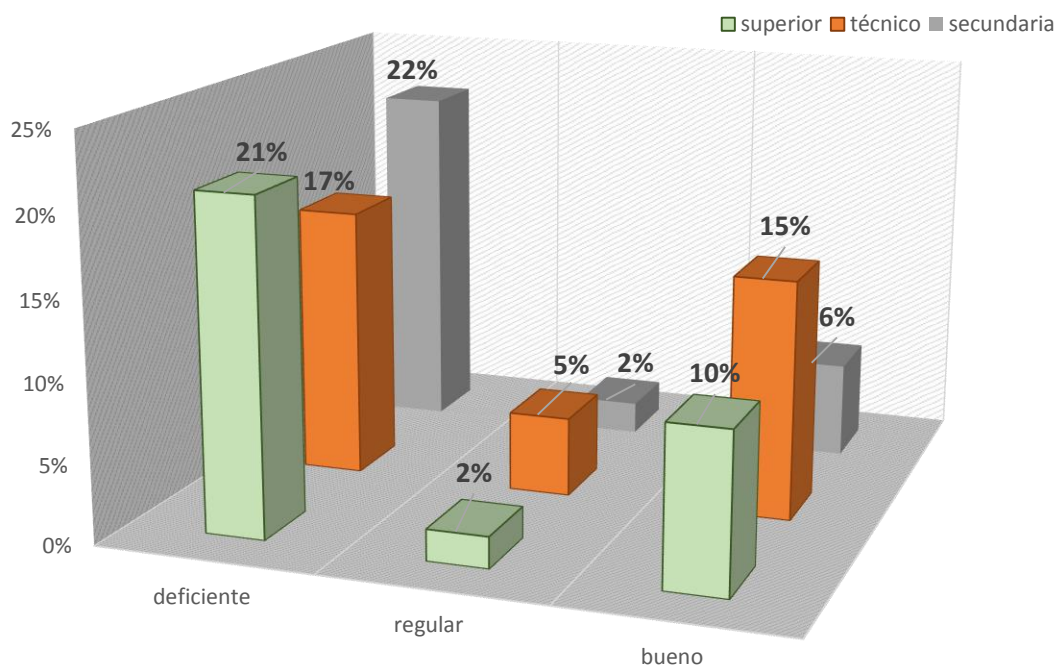


Figura 8. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco según nivel educativo.

Se observa que en la tabla 12 y figura 8 que del 100 % de los encuestados y tomando como referencia el objetivo específico 2 que consiste en determinar el nivel de percepción respecto a la capacitación de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018. Tanto de los de nivel superior (38 – 21%), técnico (24 – 17%) y secundaria (31 – 22%) han señalado que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente) conocimiento de sus funciones y atribuciones. Ahora, Ahora los tres niveles educativos (superior, técnico y secundaria) han señalado que los procuradores si tiene un conocimiento apropiado (10%, 15% y 6%, respectivamente) lo que hace un promedio de 12%.

En resumen, se puede decir y tomando en cuenta a los tres niveles, es decir los del nivel superior, técnico y secundaria (85) manifiestan que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente) nivel de capacitación para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, esto se puede confirmar en un porcentaje de 60%; mientras que 53 encuestados y referenciando a los tres niveles, señalaron que los procuradores

públicos municipales si están capacitados para cumplir con sus funciones y atribuciones, esto lo confirmamos con un porcentaje de 12%.

Resultados vinculados al objetivo específico 2

Tabla 13

Distribución porcentual de la percepción de la dimensión capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

niveles	Resultados Dimensión capacitación	Resultados según sexo	Resultados según nivel de estudios	Resultado final del objetivo específico 2
Deficiente	55%	55%	60%	57%
Regular	9%	10%	9%	9%
Bueno	36%	35%	31%	34%

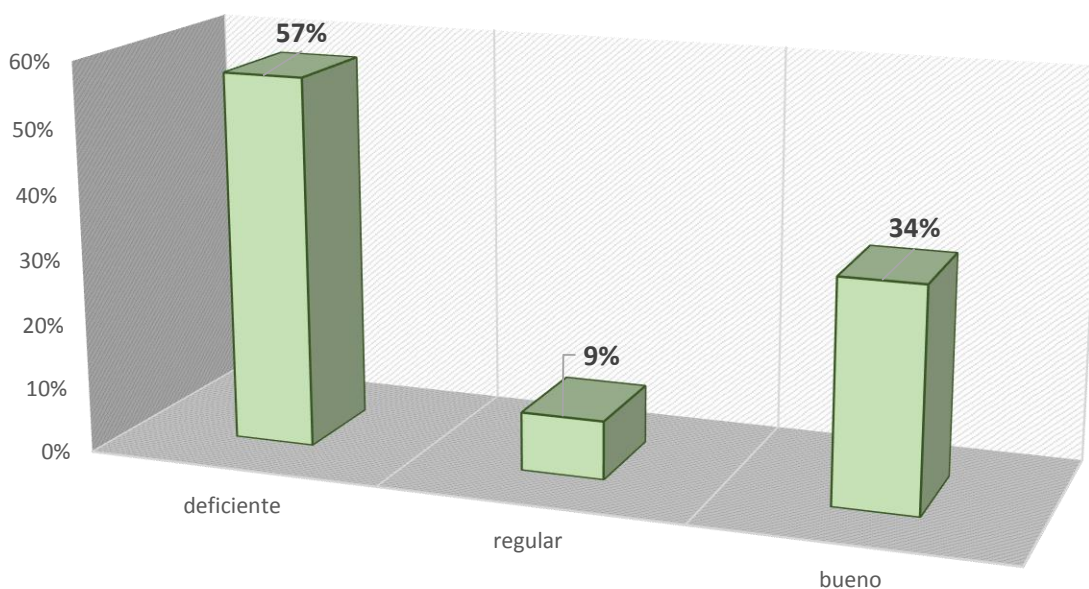


Figura 9. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco.

En referencia al objetivo específico 2, se observa en la tabla 13 y figura 9 que existe un bajo nivel de capacitación de parte de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco para cumplir con sus funciones y atribuciones. Esto

queda confirmado de la siguiente manera (deficiente 57%), mientras que algunos encuestados han respondido con cierta dudas y ambigüedades (regular 9%; Los encuestados que han señalado que los procuradores si se encuentran capacitados (bueno, 34%).

3.1.4. Descripción de la percepción de la dimensión especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

Tabla 14

Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	123	83%
Regular	12	7%
Bueno	14	10%
Total	150	100%

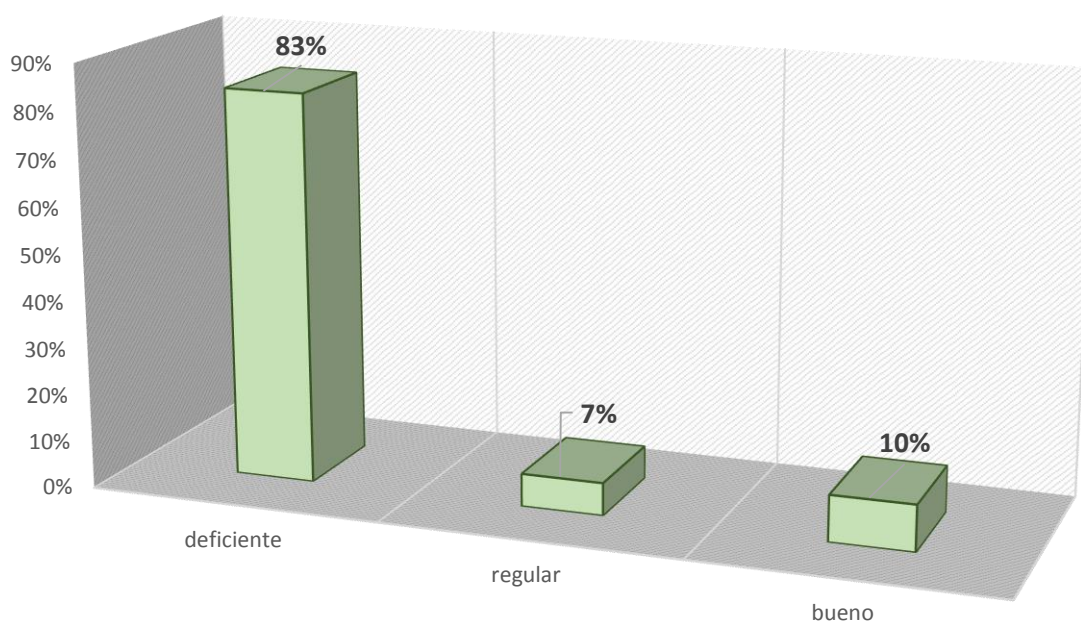


Figura 10. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

En la tabla 14 y figura 10 se observa que del 100 % de los encuestados entre varones y mujeres y ante el objetivo específico 3 que consiste en determinar el nivel de percepción respecto a la especialización de los procuradores públicos municipales de la Municipalidad de Barranco para cumplir con sus funciones y atribuciones. Los encuestados han respondido en mayoría (123) que el nivel de especialización de los procuradores públicos municipales en estos temas es deficiente (83%), mientras que 12 de los encuestados han respondido con ciertas dudas los que hace un porcentaje de 7%. Finalmente se observa que 14 encuestados han señalado que la especialización que tienen los procuradores públicos municipales si están acorde con sus funciones y atribuciones, esto queda demostrado en un 10%.

Descripción de la dimensión especialización según sexo

Tabla 15

Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, según sexo.

Conocimiento	sexo	
	masculino	Femenino
Deficiente	62 (42%)	61 (41%)
Regular	7 (4%)	5 (3%)
Bueno	9 (6%)	6 (4%)
Total	78 (52%)	72 (48%)

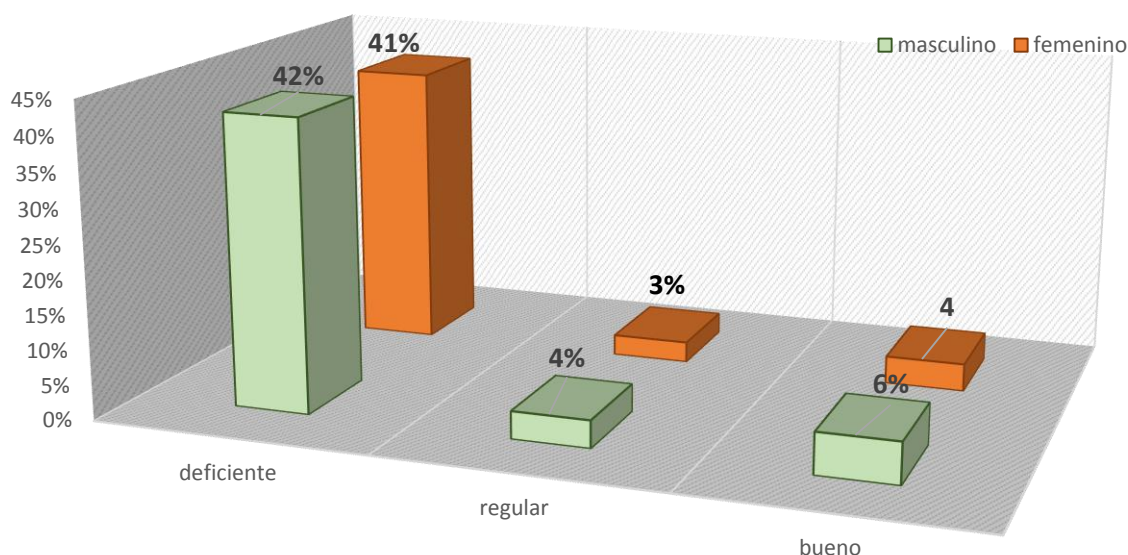


Figura 11. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, según sexo.

En la tabla 15 y figura 10 se observa que del 100 % de los encuestados entre varones y mujeres y ante el objetivo específico 3 que consiste en determinar el nivel de percepción respecto a la especialización de los procuradores públicos municipales de la Municipalidad de Barranco para cumplir con sus funciones y atribuciones. Al comparar las respuestas de los varones con el de las mujeres, tanto los varones (62) en un porcentaje de (42%) y las mujeres (61) con un porcentaje de 41% señalan que las especializaciones de los procuradores públicos municipales no están acordes con las funciones y atribuciones que estos desempeñan; Por el lado contrario, se observa que tanto los varones (9) como las mujeres (6) mencionan en minoría que los procuradores si conocen se encuentran especializados para cumplir con estos temas.

En resumen, se puede decir y tomando en cuenta a los varones y las mujeres (123) que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente) nivel de especialización, esto se puede confirmar en un porcentaje de 83%; mientras que 15 encuestados, entre varones y mujeres, señalaron que los procuradores públicos municipales si se encuentran especializados para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco. Esto se puede confirmar con un porcentaje de 10%.

Descripción de la dimensión especialización según nivel educativo

Tabla 16

Distribución de frecuencias y porcentajes de la percepción de la dimensión especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco según nivel educativo

Conocimiento	Nivel educativo							
	Superior		técnico		Secundaria		total	
Deficiente	42	28%	36	24%	43	30%	121	82%
Regular	3	2%	10	7%	2	1%	15	10%
bueno	4	3%	8	5%	2	0%	14	8%
Total	49	33%	54	36%	47	31%	150	100%

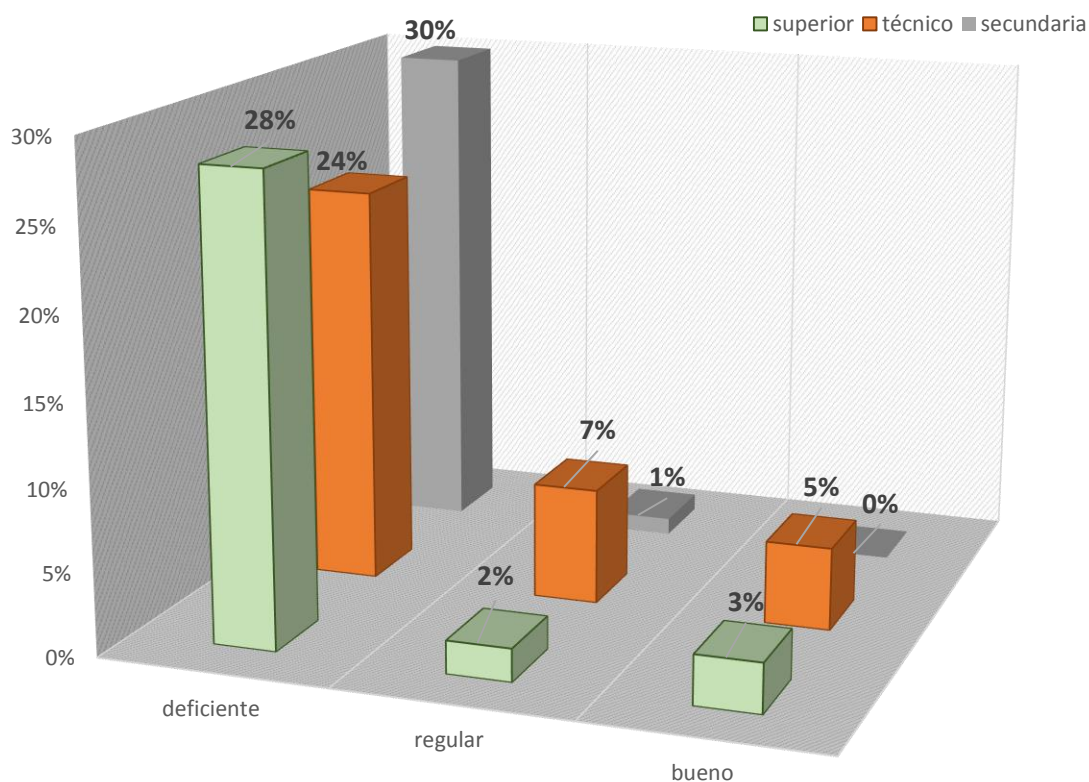


Figura 12. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, según nivel educativo.

Se observa que en la tabla 16 y figura 11 que del 100 % de los encuestados y tomando como referencia el objetivo específico 3 que consiste en determinar el nivel de percepción respecto a la especialización de los procuradores públicos municipales de la Municipalidad de Barranco para cumplir con sus funciones y atribuciones. Tanto de los de nivel superior (42 – 28%), técnico (36 – 24%) y secundaria (43 – 30%) señalan que las especializaciones de los procuradores públicos municipales no están acordes con las funciones y atribuciones que estos desempeñan (deficiente). Ahora, los tres niveles educativos (superior, técnico y secundaria) han señalado que los procuradores si cuentan con esa especialización, esto queda demostrado en los porcentajes siguientes (3%, 5% y 0%, respectivamente) lo que hace un promedio de 8%.

En resumen, se puede decir y tomando en cuenta a los tres niveles, es decir los del nivel superior, técnico y secundaria (121) manifiestan que las especializaciones que tienen los procuradores públicos municipales no están acordes con las funciones y atribuciones que estos desempeñan (deficiente), esto se puede confirmar en un porcentaje de 82%; mientras que 14 encuestados y referenciando a los tres niveles, señalaron que los procuradores públicos municipales si están especializados en estos temas, estos lo confirmamos con un porcentaje de 8%

Resultados vinculados al objetivo específico 3

Tabla 17

Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

niveles	Resultados Dimensión especialización	Resultados según sexo	Resultados según nivel de estudios	Resultado final del objetivo específico 3
Deficiente	83%	83%	82%	83%
Regular	7%	7%	10%	8%
Bueno	10%	10%	8%	9%

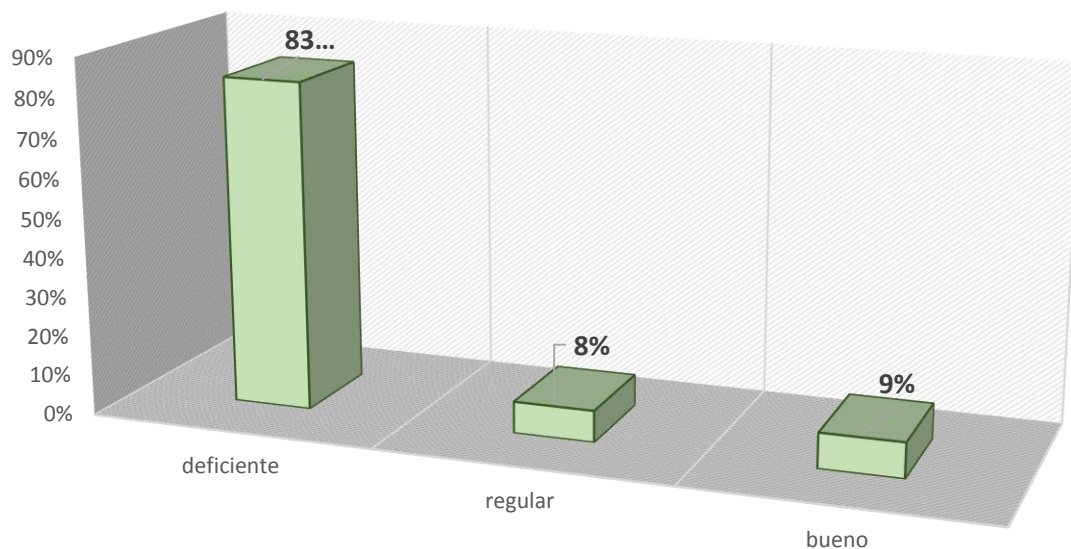


Figura 13. Distribución porcentual de la percepción de la dimensión especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco

En referencia al objetivo específico 3, se observa en la tabla 17 y figura 12 que existe un bajo nivel de especialización de parte de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco para cumplir con sus funciones y atribuciones. Esto queda confirmado de la siguiente manera (**deficiente 83%**), mientras que algunos encuestados han respondido con cierta dudas y ambigüedades (**regular 8%**); Los encuestados que han señalado que los procuradores si se encuentran capacitados (**bueno, 9%**).

IV. Discusión

En este segmento de la investigación discutiremos los resultados obtenidos en esta tesis. Para ello es pertinente conocer que el propósito de esta investigación fue dar a conocer el nivel de percepción de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barrando, 2018. En primer lugar, se realizó una discusión con los antecedentes de investigación de esta tesis donde relacionándolo con el *objetivo general* se ha obtenido lo siguiente:

Con referencia al objetivo general Ortiz (2014) en su artículo científico titulado "La defensa Jurídica del Estado, la conciencia de los juristas" concluye señalando que los Procuradores Públicos deben de ser conscientes del cargo que asumen y tener bien en claro cuáles son sus funciones, atribuciones y obligaciones. En ese sentido esta tesis concuerda con los autores arriba citados, toda vez que de los resultados de esta tesis se desprende que los encuestados han manifestado que existe un deficiente nivel (72%) de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos en la Municipalidad de Barranco.

Ahora, tomando posición y a manera de opinión personal y con referencia al objetivo general puedo decir que la importancia de tener autoridades detrás del escritorio que puedan responder nuestras demandas más urgentes. La importancia de saber que tenemos personal capacitado para cumplir con ciertas funciones donde no puede haber demasiado margen de error nos lleva a pensar que se requiere urgentemente que el Estado a través de sus organismos más próximo determine un plan de apoyo y de emergencia donde podamos obtener resultados más céleres, toda vez que el tema de procuraduría es de vital importancia en una entidad pública. De los resultados obtenidos en esta tesis se desprende que el 72% de encuestados han asegurado que el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos en la Municipalidad de Barranco es deficiente. Esta cifra realmente preocupa, se espera que las autoridades competentes asuman su rol y le den la solución más rápida y oportuna.

Con relación al objetivo específico 1, Pedro Carranza (2018) en su tesis titulada "Cumplimiento de funciones por parte de la Procuraduría en los procesos Laborales de la Municipalidades de José Leonardo Ortiz, durante el año 2016" concluye que: el procurador municipal como funcionario de confianza, desconoce

en gran parte sus funciones para esta toma de decisiones en el accionar del órgano de defensa jurídica municipal, porque tiene un alto porcentaje de no proteger y respetar los derechos de los trabajadores, como también por tener un 58% de no interponer recursos de apelación de sentencias; estos resultados se asemejan con los resultados obtenidos en esta tesis donde los encuestados han señalado que el nivel de conocimiento de los procuradores públicos es deficiente (75%)

Ahora tomando en consideración lo mencionado por los encuestados y en un plano de la discusión interna, se puede decir que la mayoría de encuestados 75%, han coincidido en que el personal de la Municipalidad de Barranco desconoce sobre las funciones y atribuciones que debe tener un procurador para cumplir correctamente su labor. Por otro lado, tenemos la otra cifra de 12% de los encuestados que creen que no conocer abiertamente sobre las funciones y atribuciones no es malo menos incorrecto, Hay que agregar que dentro de ese bloque mencionado anteriormente se encuentran también los que dudan. Entonces preocupa la última cifra en porcentaje toda vez que siempre debemos considerar que los procuradores deben necesariamente conocer sobre sus funciones y atribuciones para desempeñar bien su labor.

Tomando como referencia según el sexo de los encuestados entre varones y mujeres y ante el objetivo específico 1 que consiste en determinar el nivel de conocimiento que tienen los procuradores públicos municipales respecto a sus funciones y atribuciones, en la Municipalidad de Barranco, 2018. Al comparar las respuestas de los varones con el de las mujeres, son los varones (60) que opinan en mayoría (41%) que el conocimiento de los procuradores en estos temas es deficiente, mientras que 34 mujeres opinan en un (34%) sobre la deficiencia de los procuradores en conocer estos temas. Por el lado contrario, se observa que tanto los varones (9) como las mujeres (11) mencionan en minoría que los procuradores si conocen sobre sus funciones y atribuciones.

En cuanto a las respuestas de los encuestados y tomando como referencia el nivel educativo de los mismo estos han respondido que tanto de los de nivel superior (38 – 27%), técnico (36 – 23%) y secundaria (38 – 26%) han señalado que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente)

conocimiento de sus funciones y atribuciones. Ahora, Ahora los tres niveles educativos (superior, técnico y secundaria) han señalado que los procuradores si tiene un conocimiento apropiado (3%, 6% y 4%, respectivamente) lo que hace un promedio de 12%.

En resumen, se puede decir y tomando en cuenta a los tres niveles, es decir los del nivel superior, técnico y secundaria (112) manifiestan que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente) conocimiento respecto a sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, esto se puede confirmar en un porcentaje de 75%; mientras que 18 encuestados y referenciando a los tres niveles, señalaron que los procuradores públicos municipales si conocen sobre sus funciones y atribuciones estos lo confirmamos con un porcentaje de 12%.

Finalmente, una posición y opinión personal esto es relacionado con el objetivo general puedo decir La Defensa Jurídica del Estado por partes de los procuradores exige un profundo conocimiento de la normatividad y el proceso a efectos de poder defender de manera satisfactoria los intereses del Estado el saber que alegar y de qué manera hacerlo cobran una relevancia fundamental al momento de defender al Estado, el conocimiento marca la diferencia y es el que va a definir el resultado.

Este conocimiento implica que el procurador sea una persona que tenga experiencia en defensa legal (que haya litigado) y no sea un abogado teórico (de escritorio) para dichos efectos debe tener contacto con juzgados, salas conocer cómo se desenvuelven estos-, es más si en su trayectoria profesional ha sido Abogado litigante y tal vez en secretario judicial repercutiría enormemente en su desempeño como Procurador. Además, un Procurador con un conocimiento cabal de la defensa jurídica sabrá desenvolverse de manera eficiente dentro del marco de sus funciones y atribuciones; y el conocimiento en este ámbito implica dos aspectos sustantivos la teoría conocimiento valido obtenido a través de la investigación y la litigación entendida como la aplicación de la misma solo así se podrá hablar de un Procurador con un profundo conocimiento en materia de defensa jurídica. Ahora bien, tomando en consideración que los Procuradores Municipales son designados por el alcalde sin ningún tipo de filtro más que la

cercanía o confianza no se podría garantizar este cabal conocimiento por parte de los mismos lo cual se manifiesta en que el Estado casi pierde todos los casos por no saber que argumentar y no haberlo dentro de los plazos.

En referencia a los resultados referidos al *objetivo específico 2* y tomando en consideración la discusión con los antecedentes de investigación de esta tesis se ha obtenido lo siguiente:

Krug (2013) en su tesis titulada “*Modernización y fortalecimiento institucional de la Procuraduría General de la República se concluye que una Institución pública organizada, fortalecida y orientada a preservar los bienes, intereses y recursos patrimoniales públicos, y a la vez a conciliar con el servicio ciudadano velando por sus derechos en general, será el pilar fundamental en el sostén de la democracia como forma de Gobierno y como forma de vida colectiva, iniciando y sustentando el Desarrollo y la Defensa Nacional. Asimismo, Lopez y Delgado (2016), en su tesis titulado “Acciones de la Procuraduría de la Ética Pública que disminuyen la corrupción: hacia un estado con transparencia” concluyen que: una acción correcta motivada por la información permitiría la participación de los funcionarios públicos en comportamientos corruptos, que buscan a través del uso incorrecto del poder público la obtención o el alcance de beneficios privados.*

Por otro lado, Roel (2014) en su artículo científico titulado “*Los Procuradores Públicos en nuestro Estado Constitucional de Derecho – 2014*”, llegó a las siguientes conclusiones: que el Procurador Público tiene el mandato constitucional de defender los intereses del Estado, un encargo de suma importancia, pero que no ha tenido un desarrollo dogmático suficiente, por lo que la finalidad de desarrollar esta figura jurídica es desde una perspectiva conjunta constitucional, legal y reglamentaria. Finalmente, esta tesis concuerda con los tres (57%) en cuanto si hubiera mayor capacitación a los procuradores no habría mayor corrupción, así como lo menciona Krug y lo confirma Lopez y Delgado autores arriba expuesto en cuanto manifiestan que los funcionarios públicos deben estar rodeados de información, es decir deben estar capacitados, de esta forma se evitaría actos lesivos y en todo caso errores que puedan causar no solo daños al individuo sino al Estado.

Ahora bien, tomando en consideración lo mencionado por los entrevistados y en un plano de la discusión interna, puedo decir que La mayoría de los entrevistados han coincidido en ese sentido, de tal modo que el 57% de encuestados han manifestado que no existe capacitación al personal de la Municipalidad de Barranco en temas de procuraduría. Entonces la importancia radica en que no solo la Municipalidad intente capacitar al personal sino también que el propio personal busque sus propias formas o maneras para capacitarse. Al final estamos claros que los procuradores que demuestren mayor grado de compromiso son los que exigen mayor capacitación para su posterior desarrollo en las labores que se les asigne.

Ahora, los encuestados entre varones y mujeres y ante el objetivo específico 2 que consiste en determinar el nivel de capacitación de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018. Al comparar las respuestas tanto los varones (45) como las mujeres (38) casi en una paridad han señalado que el nivel de capacitación de los procuradores en estos temas es deficiente, esto mismo queda reflejado en un 30% y 26% respectivamente. Mientras que 28 varones y 26 mujeres, manifiestan que el nivel de capacitación de los procuradores para cumplir con sus funciones y atribuciones, es buena. Esto queda confirmado en porcentaje de 18% y 17% respectivamente.

Los encuestados y tomando como referencia el objetivo específico han señalado que tanto de los de nivel superior (38 – 21%), técnico (24 – 17%) y secundaria (31 – 22%) han señalado que los procuradores públicos municipales tienen un bajo (deficiente) conocimiento de sus funciones y atribuciones. Ahora, Ahora los tres niveles educativos (superior, técnico y secundaria) han señalado que los procuradores si tiene un conocimiento apropiado (10%, 15% y 6%, respectivamente) lo que hace un promedio de 12%.

Ahora, tomando posición y a manera de opinión personal y con referencia al objetivo específico 1, puedo afirmar que la defensa jurídica del Estado exige una capacitación constante del mismo por parte de los Procuradores el derecho es una disciplina jurídica que se modifica constantemente por lo que requiere una actualización constante la cual se realiza a través de capacitaciones como

Seminarios, Congresos, Diplomados, Maestrías, Doctoras los cuales deberían ser solventados por la institución o en su defecto por el trabajador pero con las facilidades del caso otorgadas por la entidad.

Si se quiere una buena defensa de los intereses del Estado se requiere procuradores capacitados y comprometidos con la defensa del mismo, el estado está en la obligación de invertir en la misma y de darle las facilidades para el desarrollo de las mismas, no se puede exigir una buena defensa sin una buena capacitación actualizada a los cambios y modificaciones legales y procedimentales. Además, un procurador capacitado permitirá defender al estado de manera precisa y eficiente, el estado debe entender la capacitación como inversión a efectos de evitar abogados con conocimientos desactualizados e ineficaces, la capacitación no solo le da la garantía al trabajador de desenvolverse en su puesto, sino que le garantiza poder alcanzar una promoción en el mismo o encontrar un trabajo en otro.

Finalmente, con referencia a los resultados vinculados al *objetivo específico* 3 y tomando en consideración la discusión con los antecedentes de investigación de esta tesis, se ha obtenido lo siguiente:

Parra (2017), concluye que: el manejo de una problemática estructural, cuyo manejo involucra a gran parte de la estructural del Estado y requiere de esfuerzos de corto, mediano y largo plazo, a partir de políticas de Estado; ha sido, y sigue siendo manejada, a través de políticas de gobierno, con perspectivas de corto plazo, atendiendo criterios e intereses de las administraciones de turno. Asimismo, Acuña, (2017) concluye que, para incrementar las probabilidades de cambio de la procuraduría en el SDJE, se requiere de actuar bajo el ámbito político-legal del Acuerdo Nacional. Se necesita además de celeridad y profundidad en la implementación del cambio para hacerlo sostenible. Las tesis mencionadas concuerdan con los resultados de esta tesis donde el 83% del personal de la Municipal de Barranco manifiesta no tener especialización alguna. Además, aquellos mecanismos de apoyo y desarrollo de parte de los procuradores no dejan de ser eventualidades. En todo caso no se cuenta con un estándar que involucre a todos, pero está claro que a mayor especialización mayor será el grado de éxito en las entidades públicas como en este caso.

Ahora bien, tomando en consideración lo mencionado por los entrevistados y en un plano de la discusión interna, puedo decir que la mayoría de los entrevistados tanto varones(42%) como mujeres (41%) han coincidido en sus respuestas, en ese sentido, han sumado un total 84% donde señalan que no existe una buena especialización al personal de la Municipalidad de Barranco en temas de procuraduría, y aparentemente existiría buena especialización, así lo mencionan tanto los varones(6%) y las mujeres encuestadas (4%), haciendo un total de 10% dando cuenta que la especialización ayuda a mejorar los espacios de desarrollo del procurador público Municipal. Al final estamos claros que los procuradores que demuestren mayor grado de especialización los que exigen mayores elementos para manejar organizaciones y grupos humanos.

Asimismo, en cuanto al nivel educativo observamos casi una paridad tanto en los del nivel superior (28%), técnico (24%) y secundaria (30%) los mismo han señalado que las especializaciones de los procuradores públicos no están acordes con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco. Por el contrario, y ya en referencia a los que consideran que las especializaciones si se encuentran acorde con la funciones y atribuciones de los procuradores, son los del nivel secundaria los que le otorgan un mayor nivel de aceptación (8%), dejando solo en un 3% a los de nivel superior.

Ahora, tomando posición y a manera de opinión personal y con referencia al objetivo específico 2, puedo decir que Los Procuradores deben dedicarse en exclusividad a la defensa del estado lo que amerita una especialización del mismo, la defensa del mismo implica tener conocimientos precisos y amplios sobre el mismo lo que cual nos lleva a pensar en que se hace necesario que los procuradores tengan una maestría o un doctorado en la rama del derecho es decir en la que se desempeñan. Sobre este punto es pertinente señalar que los procuradores municipales al ser designados por el alcalde este deberían evaluar su especialización en el mismo a efectos de defender con eficacia los intereses de la comuna que él representa, la especialidad en el mismo garantiza un amplio conocimiento del mismo lo que redundaría en una eficiente labor.

Lamentablemente en la práctica no ocurre lo señalado líneas arriba, los procuradores municipales son designados en la mayoría de veces (no generalizo)

para satisfacer apetitos personales y cumplir favores por lo que no tienen ninguna especialización en el mismo lo cual denota su poco o escaso interés en la defensa jurídica del estado, solo una persona especializada en un campo determinado del derecho demuestra su interés y preparación en el mismo.

V. Conclusiones

Primero

En referencia al objetivo general se concluye que la mayoría de vecinos moradores del distrito de Barranco afirmaron que existe un nivel deficiente (72%) de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, esto debido a las deficiencias en temas de conocimiento 75%, capacitación 57% y especialización 83%.

Segundo

En relación al objetivo específico 1 se concluye que la mayoría de vecinos moradores del distrito de Barranco afirmaron que existe un bajo nivel de conocimiento (75%) de parte de los procuradores públicos municipales respecto a sus funciones y atribuciones, en la Municipalidad de Barranco, esto debido a factores como falta de capacitación y actualizaciones en mucho de los casos. Por otro lado, un grupo de encuestados, es decir el 12% afirmaron lo contrario.

Tercero

En concordancia con el objetivo específico 2 se concluye que el nivel de capacitación de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, es deficiente, esto quedó demostrado luego de analizar e interpretar las respuestas de los distintos encuestados, donde se concluyó que la mayoría de ellos asegura en 57% la falta de capacitación a veces por un descuido personal y otras tantas porque la entidad donde labora no les incentiva para ello. Se concluye también que un grupo restante del 34% manifestó todo lo contrario, en este caso adujeron que ellos si estaban capacitados en estos temas.

Cuarto

En referencia con el objetivo específico 3 se concluye que el nivel de especialización que tienen los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, no están acorde (83%) con sus funciones y atribuciones, además

algunos encuestados manifestaron que un curso era suficiente o taller era más que suficiente. Cuando sabemos que en estos temas tan delicados se debe estar en constante actualización. Se concluye también que un grupo restante del 9% manifestó todo lo contrario, en este caso adujeron que ellos si estaban actualizados en estos temas.

VI. Recomendaciones

Primero

El nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco van a mejorar sustancialmente en cuanto tengamos claro las recomendaciones dadas líneas abajo que están referida al nivel de conocimiento, capacitación y especialización.

Segundo

Se recomienda para ser Procurador Municipal se debería tomar una prueba de conocimientos que implique tanto preguntas del desarrollo normativo como la aplicación del mismo a casos concretos (casuística). a efectos de que solo puedan ser designados los más preparados y desterrar la designación por cercanía o intereses solo así se dará el primer paso para el cambio. Estas evaluaciones deberán ser constantes y periódicas con un efecto excluyente ya que al ser el derecho una disciplina que evoluciona y se modifica constantemente requiere de procuradores actualizados.

Tercero

La Municipalidad debe capacitar a sus procuradores a través de talleres, seminarios, diplomados o en sus defectos firmar convenios con universidad a efectos de que puedan obtener una maestría o un doctorado. Estas capacitaciones deben ser obligatorias y deberán ser incentivadas por la municipalidad. Se debe realizar un plan de capacitaciones anuales y solicitar al procurador que seleccione a aquellos cursos de su interés a efectos de hacer la programación anual de los mismos. Solo aquellos procuradores que en su hoja de vida consignen haber asistido a talleres, seminarios, diplomados o mejor aún que tengan una maestría o doctora en temas relativos a la defensa pública deben ser designados como procuradores ya que de esta manera demostraron interés y preparación en el mismo y no improvisación.

Cuarto

Solo aquellos abogados que en su hoja de vida consigne especialización en temas de defensa jurídica (la cual deberá ser acreditada con los respectivos estudios y el ejercicio de la defensa lega). Asimismo, deben ser designados procuradores municipales, ya al prepararse en el mismo demostraron interés mismo y no improvisación.

VII. Referencias

- Acuña, R. y Ángeles, K. (2017). *Sistema de Defensa Jurídica del Estado: Mejoramiento del desempeño de la Procuraduría General- Lima 2017* Recuperado de http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/11354/1977/1/Rossana_Tesis_Maestria_2017.pdf
- Aguilar, J. Pimentel, M. (2016). *Plan de capacitación para mejorar el desempeño laboral de los trabajadores del hospital regional Lambayeque 2015* recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3100/5/aguilazapanajuana.pdf>.
- Alcalá, L. y Zamora, C. (2017). *Gran Diccionario Jurídico, revisada y actualizada, Terminología Jurídica Conceptuales*. Editorial: Eliasta.
- Bermúdez, A., Belaúnde, G y Fuentes, A. (2007). *Diccionario Jurídico*; editorial San Marcos primera edición 2007.
- Cabanellas G. (2003). *Diccionario enciclopédico de Derecho Usual*, Editorial Eliasta
- Carranza, P. (2018). *Cumplimiento de funciones por parte de la procuraduría en los procesos laborales de la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, durante el año 2016-Pimentel- peru-2018* Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4671/V%C3%A1squez%20Carranza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. (2014)
- Cuauro, R. (2014). *Técnicas e Instrumentos para la recolección de información en la Investigación Acción Participativa*. Guía didáctica Metodológica para el Estudiante.
- Díaz, M. (2011). *Conocimiento científico y la conservación de la naturaleza en Chile. diagnóstico y perspectivas*, (Tesis de Maestría)
- Espinoza, R. (2017). *La defensa Judicial de los intereses del Estado-Ideas solución* Editorial Lima.

- Flores, P (2017). *Diccionario Jurídico Fundamental*; 2° Edición Grijley.
- Galaz, S. (2012). *La influencia del conocimiento previo en la interpretación simultánea de discursos especializados: Un estudio empírico* (tesis doctoral) recuperado de <https://hera.ugr.es/tesisugr/21167606.pdf>
- Gómez, J y Palomino, R., (2006). *Universidad Nacional del Centro del Perú, facultad de Educación, escuela académica Profesional de Educación Primaria, Evaluación del Aprendizaje*.
- Gómez, M. (2011). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Brujas.
- Guerrero, T. (2011). *La generación de conocimiento científico en relación con sus efectos en la sociedad: análisis comparativo de la situación en España y México*. (Tesis Doctoral).
- Hernández, S. (2013). *Tecnología educativa*. Universidad del Estado de Hidalgo: México.
- Krug, G. (2013). *Modernización y fortalecimiento institucional de la Procuraduría General de la República –Paraguay*. Recuperado de <http://www.pgr.gov.py/wp-content/uploads/2013/12/PDF-PARA-LA-WEB-IAEE.pdf>
- López, E. y Delgado, Y (2016). *Acciones de la Procuraduría de la Ética Pública que disminuyen la corrupción: hacia un estado con transparencia*. Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/xmlui/handle/123456789/5269>
- Ludewig C, (1998). *Taller de metodología de la investigación*. Material de Trabajo. Barquisimeto: Ediciones Fundaeducó.
- Mafaldo, A. (2016). *Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016*. (Tesis de maestría) recuperado de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12751/mafaldo_ma.pdf?sequence=1

Medina, F. (2014). *Diseño del plan de capacitación en base al modelo de retorno de inversión – ROI – para la planta central del ministerio de defensa nacional, correspondiente al periodo fiscal 2013*” (tesis de maestría) recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/8130/tesis%20final%20noviembre%20incluye%20hoja.pdf?sequence=2>

Memoria Anual del Consejo de Defensa Jurídica del Estado. (2016) Lima.

Mora, D. (2009). *Estado del Arte de los Proyectos de Intervención en la especialización en planeación educativa de la facultad de educación de la pontificia universidad Javeriana*, (Tesis de Grado) recuperado de <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/educacion/tesis64.pdf>

Morales, B. (2015). *Naturaleza Jurídico-Política de la Procuraduría de la Nación* recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2613/1/Tes%C3%ADs%20Maestr%C3%ADa%20en%20Ciencia%20Pol%C3%ADtica%20-%20Luis%20Eduardo%20Bell%C3%B3n%20Morales.pdf>

Moreira, R. (2013). Necesidades de capacitación profesional del personal administrativo de la universidad cristiana latinoamericana extensión Guayaquil para mejorar la calidad de servicio. propuesta de un módulo práctico. (Tesis de magister). recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/1666/1/TESIS%20COMPLETA%20ROSA%20AMELIA%20MOREIRA%20ORTEGA.pdf>

Moreno, T. (2016). *Evaluación del aprendizaje para el aprendizaje*, Universidad Autónoma Metropolitana. México.

Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad surcolombiana

- Muñoz, J. (2007). *Nuevos rumbos de la pedagogía, el constructivismo*. Editorial San Marcos.
- Ortiz, G. (2014). *La defensa Jurídica del Estado, la cenicienta de los juristas, El Cristal Roto-Universidad del Pacífico*. Facultad de Derecho
- Ossorio, M. (2004). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*,
- Parra, G. (2017). *Análisis de la Política Pública de Defensa Jurídica del Estado en Colombia-* Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11096/Documento%20final%20enero%2025%202016%20revisado.pdf>
- Prieto, J. (2008). *Información gráfica y grados de especialidad en el discurso científico-técnico: un estudio de corpus*, (Tesis Doctoral) Recuperado de <http://lexicon.ugr.es/pdf/prietophd.pdf>
- Revista Jurídica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Lima, diciembre 2014.
- Roel, A. (2014). *Los Procuradores Públicos en nuestro Estado Constitucional de Derecho*
- Rosales, A. (2018). *El nivel de conocimiento sobre evaluación formativa en la práctica de la labor docente de una Institución Educativa Secundaria de Trujillo*. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11767/rosales_am.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Spencer, B. (2015). *Importancia de la Evaluación de los Aprendizajes en la labor que realiza el Psicopedagogo, durante el curso lectivo* (Tesis de maestría) Recuperado de <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1554/1/Importancia%20de%20la%20evaluacion%20de%20los%20aprendizajes.pdf>

Tortosa, E. (2010). *Especialización Productiva Eficiente y Convergencia de las empresas bancarias españolas. (Tesis doctoral)* recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/10360/tortosa.pdf?sequence=1>

VIII. Anexo

Anexo 1

ARTÍCULO CIENTÍFICO

1. TÍTULO

Evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018.

2. AUTOR

Luis Alberto Patiño Ruiz

LaPr116@[hotmail.com](mailto:LaPr116@hotmail.com)

Estudiante

3. RESUMEN

La presente tesis lleva como título “Evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018, tuvo como propósito de investigación determinar el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la municipalidad e Barranco, 2018.

Para cuyo efecto se recurrió al enfoque cuantitativo, con tipo de investigación básica. El diseño de investigación perteneció a la no experimental. A fin de poder alcanzar los objetivos planteados, se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento denominado cuestionario, los mismos que fueron destinados a la comprobación de las hipótesis. La población para la aplicación de la técnica de la encuesta estuvo constituida por los vecinos moradores del distrito de Barranco; de los cuales se tomó como muestra a 150 personas; Asimismo, se aplicó el instrumento denominado cuestionario, compuesta por 20 ítems, el mismo que sirvió para recoger información y responder a las preguntas de investigación de la presente tesis.

El presente trabajo de investigación concluye en que un 72% manifiesta que el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, es deficiente, esto se corroboró a partir de los resultados obtenidos luego de la aplicación de los cuestionarios realizada a los vecinos del distrito de Barranco.

4. PALABRAS CLAVE

Procurador, funciones, atribuciones, evaluación, municipalidad y público

5. ABSTRACT

This thesis entitled "Evaluation of the functions and powers of public prosecutors of the Municipality of Barranco, 2018. Its purpose was to determine the level of functions and powers of the public prosecutors of the Municipality of Barranco, 2018.

For this purpose, the quantitative approach was used, with a type of basic research, a descriptive level. The research design belonged to the non-experimental one. In order to achieve the objectives, set, the survey technique was applied, which were used to verify the hypotheses. The population for the application of the survey technique consisted of 29,984 respondents; of which 150 were taken as a sample. For the technique of the survey, the instrument called the questionnaire was applied, consisting of 20 items, which were used to collect information and answer the research questions of this thesis.

The present research work concludes that there is a deficient level of functions and attributions of public prosecutors of the Municipality of Barranco, this is corroborated from the results obtained, where 72% state the aforementioned.

6. KEYWORDS

Attorney, functions, attributions, evaluation, municipality and public

7. INTRODUCCIÓN

En la siguiente tesis se ha tomado como antecedentes de investigación los trabajos de Bellón (2015), donde concluye que dentro de la estructura política y administrativa de la monarquía francesa y española se encontró un funcionario denominado Procurador, que asumía la defensa jurídica de los derechos del rey. Este funcionario tenía competencia para intervenir en los procesos judiciales que estimase fueren relevantes para la corona. Asimismo, en la tesis de Acuña (2017) este manifiesta que La introducción como principio rector del SDJE del principio

del costo beneficio, el cual actualmente no forma parte del actual SDJE, mejorará la productividad de las procuradurías. Asimismo, para incrementar las probabilidades de cambio de la procuraduría en el SDJE, se requiere de actuar bajo el ámbito político-legal del Acuerdo Nacional. Se necesita además de celeridad y profundidad en la implementación del cambio para hacerlo sostenible.

Además, Parra (2017) plantea que es totalmente factible reformular las funciones y atribuciones de la PGR con la centralización de funciones de entes y dependencias estatales, a través de la modernización y el fortalecimiento institucional, para lograr efectivizar el control, la defensa y la protección de los bienes e intereses patrimoniales y de los recursos naturales y públicos, como así también, de los servicios a la ciudadanía, Finalmente, Carranza (2018) concluye que el procurador municipal como funcionario de confianza, desconoce en gran parte sus funciones para esta toma de decisiones en el accionar del órgano de defensa jurídica municipal, porque tiene un alto porcentaje de no proteger y respetar los derechos de los trabajadores, como también por tener un 58% de no interponer recursos de apelación de sentencias.

En cuanto al marco teórico referencial se ha citado Delgado (2012) quien señala que la evaluación valora críticamente los logros de la educación educativa y los factores que intervienen en ella. Para esto recoge información sobre el proceso educativo antes, durante y después de su desarrollo, con la finalidad de mejorarlo y ayudar en el aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, Muñoz (2007) al igual que Escobar señala que es entendida de modo general, como el acto de establecer el valor o mérito de algún proyecto, programa, proceso, persona, medio, etc. Dentro de esta noción general han surgido enfoques diferentes que conviene señalar para una mejor comprensión de la naturaleza de la evaluación educativa.

Por otro lado, en cuanto a la definición de procurador tenemos a lo mencionado por el Minjus (2015) que refiere que El procurador público es el funcionario que por mandato constitucional ejerce la representación y defensa de los intereses del Estado, de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales Autónomos, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, y demás dependencias públicas en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal

Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones. Asimismo, en cuanto a la definición de funcionalidad (2003) Cabanellas (2003) señala que, la atribución es una adjudicación, asignación, imputación, cargo, facultad, potestad concedida por disposición legal o inherente a determinadas funciones. Por otro lado, Ossorio (2004) menciona que que la atribución es el señalamiento fijación de competencia, adjudicación, imputación, cargo, asignación, facultad, potestad, concedida por disposición legal o inherente a determinado cargo

El problema general de esta tesis consistió en la siguiente pregunta ¿Cuál es el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018? A partir de ella se formularon los objetivos de investigación tanto el objetivo general que consistió en Determinar el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018, como los específicos que consistieron el primero de ellos en, determinar el nivel de conocimiento de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018; el segundo, determinar el nivel de capacitación de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018. Y el tercero determinar el nivel de especialización de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018. Finalmente, esta investigación fue relevante toda vez que permitió obtener información sobre el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018.

8. METODOLOGÍA

Este trabajo de investigación tuvo como diseño de investigación la no experimental ya que este tipo de diseños no permiten la manipulación intencionada ni deliberada de las variables de investigación. Además, esta tesis perteneció al enfoque cuantitativo ya que el mismo se aplicó en el campo de estructura lógica de la recolección de datos que es equivalente a medir. Asimismo, este trabajo de investigación correspondió a un tipo de estudio básica,

ya que solo se pretende adicionar información a las teorías ya existentes. Este trabajo fue desarrollado en el distrito de Barranco. La población estuvo integrada por los vecinos moradores del distrito de Barranco, los mismos que respondieron a 20 ítems. La técnica para recopilar datos consistió en la encuesta y el instrumento, cuestionario.

9. RESULTADOS

Los resultados de esta investigación respondieron al objetivo general que consistió en determinar el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018, los mismos en cuyas respuestas se obtuvieron que 72%, luego de la aplicación de la encuesta, manifestaron que el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, es deficiente. En cuanto al objetivo específico uno, los resultados fueron que el 75% de encuestados manifestaron que existe un conocimiento deficiente de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco. Asimismo, el objetivo específico dos fue respondido con el 57% de encuestados quienes señalaron que existe un deficiente nivel en la capacitación de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco. Finalmente, el objetivo específico tres, el 83% de encuestados refirieron que existe un nivel deficiente en la especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco.

10. DISCUSIÓN

En cuanto a la discusión, se trabajó tanto con los antecedentes (discusión con los antecedentes) y las encuestas (discusión interna). A partir de ello y en cuanto a darle solución al objetivo general se obtuvo lo siguiente: en primer lugar, Ortiz (2014) señaló que los procuradores públicos deben de ser conscientes del cargo que asumen y tener bien en claro cuáles son sus funciones, atribuciones y obligaciones. En ese sentido esta tesis concuerda con los autores arriba citados, toda vez que de los resultados de esta tesis se desprende que los encuestados han manifestado que existe un deficiente nivel (72%) de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos en la Municipalidad de Barranco. Asimismo, Carranza (2018) y en cuanto a responder el objetivo específico 1 señala que el procurador municipal como funcionario de confianza, desconoce en

gran parte sus funciones para esta toma de decisiones en el accionar del órgano de defensa jurídica municipal, porque tiene un alto porcentaje de no proteger y respetar los derechos de los trabajadores. Estos resultados se asemejan con los resultados obtenidos en esta tesis donde los encuestados han señalado que el nivel de conocimiento de los procuradores públicos es deficiente (75%)

En cuanto a la discusión interna se puede decir que la mayoría de los encuestados han coincidido en que el nivel de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco es deficiente. Todo ello se traduce en los resultados obtenidos en esta investigación donde el 72% de encuestados manifiestan aquello. Esa misma temática se trasladan en cuanto a responder el objetivo específico uno, dos y tres. Los encuestados han coincidido en mayoría que existe un nivel deficiente en el conocimiento, capacitación y especialización de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco.

11. CONCLUSIONES

En referencia al objetivo general se concluye que la mayoría de vecinos moradores del distrito de Barranco afirmaron que existe un nivel deficiente (72%) de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, esto debido a las deficiencias en temas de conocimiento 75%, capacitación 57% y especialización 83%. En relación al objetivo específico 1 se concluye que la mayoría de vecinos moradores del distrito de Barranco afirmaron que existe un bajo nivel de conocimiento (75%) de parte de los procuradores públicos municipales respecto a sus funciones y atribuciones, en la Municipalidad de Barranco, esto debido a factores como falta de capacitación y actualizaciones en mucho de los casos. Por otro lado, un grupo de encuestados, es decir el 12% afirmaron lo contrario. En relación al objetivo específico 1 se concluye que la mayoría de vecinos moradores del distrito de Barranco afirmaron que existe un bajo nivel de conocimiento (75%) de parte de los procuradores públicos municipales respecto a sus funciones y atribuciones, en la Municipalidad de Barranco, esto debido a factores como falta de capacitación y actualizaciones en mucho de los casos. Por otro lado, un grupo de encuestados, es decir el 12% afirmaron lo contrario.

En concordancia con el objetivo específico 2 se concluye que el nivel de capacitación de los procuradores públicos municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, es deficiente, esto quedó demostrado luego de analizar e interpretar las respuestas de los distintos encuestados, donde se concluyó que la mayoría de ellos asegura en 57% la falta de capacitación a veces por un descuido personal y otras tantas porque la entidad donde labora no les incentiva para ello. Se concluye también que un grupo restante del 34% manifestó todo lo contrario, en este caso adujeron que ellos si estaban capacitados en estos temas. En referencia con el objetivo específico 3 se concluye que el nivel de especialización que tienen los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, no están acorde (83%) con sus funciones y atribuciones, además algunos encuestados manifestaron que un curso era suficiente o taller era más que suficiente. Cuando sabemos que en estos temas tan delicados se debe estar en constante actualización. Se concluye también que un grupo restante del 9% manifestó todo lo contrario, en este caso adujeron que ellos si estaban actualizados en estos temas.

12. REFERENCIAS

- Cabanellas G. (2003) *Diccionario enciclopédico de Derecho Usual*, Editorial Eliasta
- Compendio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. (2014)
- Flores, P (2017) *Diccionario Jurídico Fundamental*; 2° Edición Grijley.
- Gómez, M. (2011). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Brujas.
- Hernández, S. (2013). *Tecnología educativa*. Universidad del Estado de Hidalgo: México.
- Memoria Anual del Consejo de Defensa Jurídica del Estado. (2016) Lima.
- Ossorio, M. (2004) *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*,
- Revista Jurídica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Lima, diciembre 2014.
- Roel, A. (2014) *Los Procuradores Públicos en nuestro Estado Constitucional de Derecho*

DECLARACIÓN JURADA**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Yo, Luis Alberto Patiño Ruiz, estudiante (X), egresado (), docente (), del Programa maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado(a) con DNI 10268500, con el artículo titulado

“Evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018”

declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría
- 2) El artículo no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.
- 5) Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la Revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Los Olivos 18 de enero de 2019

Luis Alberto Patiño Ruiz

Anexo 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018

Problema		Objetivos		Variable : funciones y atribuciones			Variables e indicadores	
Problema General:	Objetivo general	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala medición	Niveles y rangos		
<p>¿Cuál es el nivel de percepción de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿Cuál es el nivel de percepción respecto al conocimiento de los procuradores municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones, en la Municipalidad de Barranco, 2018?</p> <p>¿Cuál es el nivel de percepción respecto a la capacitación de los procuradores municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018?</p> <p>¿Cuál es el nivel de percepción respecto a la especialización de los procuradores municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018?</p>	<p>Determinar el nivel de percepción respecto a las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018.</p> <p>Objetivo específicos</p> <p>Determinar el nivel de percepción respecto al conocimiento de los procuradores municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018.</p> <p>Determinar el nivel de percepción respecto a la capacitación de los procuradores municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018.</p> <p>Determinar el nivel de percepción respecto a la especialización de los procuradores municipales para cumplir con sus funciones y atribuciones en la Municipalidad de Barranco, 2018.</p>	<p>Conocimiento</p> <p>Capacitación</p> <p>especialización</p>	<p>Funcionalidad</p> <p>Cumplimiento</p> <p>Participación</p> <p>Coordinación</p> <p>Deficiencia institucional</p> <p>Deber institucional</p> <p>Deber personal</p> <p>actualización</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que el procurador cumple la función de defender jurídicamente y económicamente los intereses del Estado. 2. Usted cree que las funciones del procurador son asumidas por este de manera exclusiva. 3. Usted cree que el procurador cumple con informar al alcalde y el comité de regidores sobre su actuación 4. considerado usted que los procuradores cumplen con requerir a toda institución pública la información y/o documentos necesarios para la defensa del estado. 5. considerado usted que los procuradores cumplen con requerir a toda institución pública la información y/o documentos necesarios para la defensa del estado. 6. Considera usted que el procurador demanda, denuncia y participa solo en algunas diligencias que se le asigne. 7. Usted cree que solo un procurador acreditado debe consultar sobre temas de defensa jurídica al Consejo de Defensa Jurídica 8. Usted cree que los procuradores coordinan el plan de cumplimiento de sentencias contrarias a los intereses del estado con los titulares o auxiliares de cada entidad donde labora. 9. Cree usted que actualmente existe poca capacitación en temas de procuraduría en el sector donde labora. 10. Considera usted que el gobierno local donde labora le brinda las capacitaciones necesarias respecto al campo donde se desenvuelve 11. Considera usted que la institución donde labora debe capacitarlo. 12. Cree usted que la institución donde labora invierte lo necesario en su capacitación 13. Considera usted que invierte lo necesario de su economía en capacitarse. 14. usted cree que el personal está dispuesto a capacitarse un promedio de 3 horas después del horario laboral 15. Considera que el personal recibe la especialización constante por parte del gobierno local. 16. Ud. Cree que actualmente los procuradores tienen poca especialización debido a la falta de inversión de la entidad que lo contrata 17. Cree Ud. Que la comuna hace poco para especializar a su personal en temas de procuraduría 18. Cree usted que con una maestría es suficiente en el campo donde se desenvuelve. 19. Ud. Considera que los errores en que incurrir a veces los procuradores públicos municipales es debido a la falta de especialización 20. Ud. considera que en temas de procuraduría actualmente existe poca especialización 	<p>nunca (1)</p> <p>Casi nunca (2)</p> <p>A veces (3)</p> <p>Casi siempre (4)</p> <p>Siempre (5)</p>	<p>Deficiente 18 – 37</p> <p>Regular 38 – 59</p> <p>Bueno 60 – 80</p>		
<p>Nivel - diseño de investigación</p> <p>Nivel: descriptivo</p> <p>Diseño: no experimental</p> <p>Método: inductivo - deductivo</p>	<p>Población y muestra</p> <p>Población: vecinos del distrito de Barranco</p> <p>Tipo de muestreo: no aleatorio</p> <p>Tamaño de muestra: 150</p> <p>vecinos moradores dl distrito de Barranco</p>			Estadística a utilizar				
				DESCRIPTIVA:				
				INFERENCIAL:				

N°	ÍTEMS	Siempre	Casi siempre	A Veces	Casi nunca	nunca
DIMENSIÓN: CAPACITACIÓN						
1	Cree usted que actualmente existe poca capacitación en temas de procuraduría en el sector donde labora.					
2	Considera usted que el gobierno local donde labora le brinda las capacitaciones necesarias respecto al campo donde se desenvuelve					
3	Considera usted que invierte lo necesario de su economía en capacitarse.					
4	Cree usted que la institución donde labora invierte lo necesario en su capacitación					
5	Considera usted que la Institución donde labora debe capacitarlo.					
6	usted cree que el personal está dispuesto a capacitarse un promedio de 3 horas después del horario laboral					
DIMENSIÓN: ESPECIALIZACIÓN						
1	Ud. considera que en temas de procuraduría actualmente existe poca especialización					
2	Considera que el personal recibe la especialización constante por parte del gobierno local.					
3	Ud. Cree que actualmente los procuradores tienen poca especialización debido a la falta de inversión de la entidad que lo contrata					
4	Cree usted que con una maestría es suficiente en el campo donde se desenvuelve.					
5	Cree Ud. Que la comuna hace poco para especializar a su personal en temas de procuraduría					
6	Ud. Considera que los errores en qué incurren a veces los procuradores públicos municipales es debido a la falta de especialización					

Muchas gracias por tu colaboración

Anexo 4

Validación de instrumentos

16. Ud. considera que en temas de procuraduría actualmente existe poca especialización



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION CONOCIMIENTO								
1	Considera usted que el procurador cumple la función de defender jurídicamente y económicamente los intereses del Estado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Usted cree que las funciones del procurador son asumidas por este de manera exclusiva.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
3	Usted cree que el procurador cumple con informar al alcalde y el comité de regidores sobre su actuación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Considerado usted que los procuradores cumplen con requerir a toda institución pública la información y/o documentos necesarios para la defensa del estado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Considerado usted que los procuradores cumplen con requerir a toda institución pública la información y/o documentos necesarios para la defensa del estado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Considera usted que el procurador demanda, denuncia y participa solo en algunas diligencias que se le asigne.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Usted cree que solo un procurador acreditado debe consultar sobre temas de defensa jurídica al Consejo de Defensa Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Usted cree que los procuradores coordinan el plan de cumplimiento de sentencias contrarias a los intereses del estado con los titulares o auxiliares de cada entidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DIMENSION CAPACITACIÓN								
10	Cree usted que actualmente existe poca capacitación en temas de procuraduría en el sector donde labora.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	Considera usted que el gobierno local donde labora le brinda las capacitaciones necesarias respecto al campo donde se desenvuelve	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	Considera usted que la institución donde labora debe capacitarlo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	Considera usted que invierte lo necesario en su capacitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	usted cree que el personal está dispuesto a capacitarse un promedio de 3 horas después del horario laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DIMENSION ESPECIALIZACIÓN								
15	Considera que el personal recibe la especialización constante por parte del gobierno local.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16	Ud. Cree que actualmente los procuradores tienen poca especialización debido a la falta de inversión de la entidad que lo contrata	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17	Cree Ud. Que la comuna hace poco para especializar a su personal en temas de procuraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18	Cree usted que con una maestría es suficiente en el campo donde se desenvuelve.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19	Ud. Considera que los errores en qué incurren a veces los procuradores públicos municipales es	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

debido a la falta de especialización							
21	Ud. considera que en temas de procuraduría actualmente existe poca especialización						

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg Dr. Chantal Jara Aguirre DNI: 25451905

Especialidad del validador: gestión @caeronaol

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de enero del 2019.



Firma del/Experto Informante.
Especialidad

Dr. CHANTAL JARA AGUIRRE
DTC ESCUELA DE POSGRADO UCV

16. Ud. considera que en temas de procuraduría actualmente existe poca especialización



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN CONOCIMIENTO								
1	Considera usted que el procurador cumple la función de defender jurídicamente y económicamente los intereses del Estado.	✓		✓		✓		
2	Usted cree que las funciones del procurador son asumidas por este de manera exclusiva.	✓		✓		✓		
3	Usted cree que el procurador cumple con informar al alcalde y el comité de regidores sobre su actuación.	✓		✓		✓		
4	considerado usted que los procuradores cumplen con requerir a toda institución pública la información y/o documentos necesarios para la defensa del estado.	✓		✓		✓		
5	considerado usted que los procuradores cumplen con requerir a toda institución pública la información y/o documentos necesarios para la defensa del estado.	✓		✓		✓		
6	Considera usted que el procurador demanda, denuncia y participa solo en algunas diligencias que se le asigne.	✓		✓		✓		
7	Usted cree que solo un procurador acreditado debe consultar sobre temas de defensa jurídica al Consejo de Defensa Jurídica	✓		✓		✓		
8	Usted cree que los procuradores coordinan el plan de cumplimiento de sentencias contrarias a los intereses del estado con los titulares o auxiliares de cada entidad	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN CAPACITACIÓN								
10	Cree usted que actualmente existe poca capacitación en temas de procuraduría en el sector donde labora.	✓		✓		✓		
11	Considera usted que el gobierno local donde labora le brinda las capacitaciones necesarias respecto al campo donde se desenvuelve	✓		✓		✓		
12	Considera usted que la Institución donde labora debe capacitarlo.	✓		✓		✓		
13	Cree usted que la institución donde labora invierte lo necesario en su capacitación	✓		✓		✓		
14	Considera usted que invierte lo necesario de su economía en capacitarse.	Si	No	Si	No	Si	No	
14	usted cree que el personal está dispuesto a capacitarse un promedio de 3 horas después del horario laboral	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN ESPECIALIZACIÓN								
15	usted cree que el personal está dispuesto a capacitarse un promedio de 3 horas después del horario laboral	✓		✓		✓		
16	Considera que el personal recibe la especialización constante por parte del gobierno local.	✓		✓		✓		
17	Ud. Cree que actualmente los procuradores tienen poca especialización debido a la falta de inversión de la entidad que lo contrata	✓		✓		✓		
18	Cree Ud. Que la comuna hace poco para especializar a su personal en temas de procuraduría	✓		✓		✓		
19	Cree usted que con una maestría es suficiente en el campo donde se desenvuelve.	✓		✓		✓		
20	Ud. Considera que los errores en qué incurrir a veces los procuradores públicos municipales es	✓		✓		✓		

21	debido a la falta de especialización								
	Ud. considera que en temas de procuraduría actualmente existe poca especialización								

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: DRA. CONZALEZ GUAYTANUÍ JOA RODRIGUEZ DNI: 06971884

Especialidad del validador: M. EXP. DOG. DO.

- 1 **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- 2 **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- 3 **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de enero del 2019.


 Firma del Experto Informante.
 Especialidad

16. Ud. considera que en temas de procuraduría actualmente existe poca especialización



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Nº	DIMENSIÓN CONOCIMIENTO	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera usted que el procurador cumple la función de defender jurídicamente y económicamente los intereses del Estado.	✓		✓		✓		
2	Usted cree que las funciones del procurador son asumidas por este de manera exclusiva.	✓		✓		✓		
3	Usted cree que el procurador cumple con informar al alcalde y el comité de regidores sobre su actuación.	✓		✓		✓		
4	considerado usted que los procuradores cumplen con requerir a toda institución pública la información y/o documentos necesarios para la defensa del estado.	✓		✓		✓		
5	considerado usted que los procuradores cumplen con requerir a toda institución pública la información y/o documentos necesarios para la defensa del estado.	✓		✓		✓		
6	Considera usted que el procurador demanda, denuncia y participa solo en algunas diligencias que se le asigne.	✓		✓		✓		
7	Usted cree que solo un procurador acreditado debe consultar sobre temas de defensa jurídica al Consejo de Defensa Jurídica	✓		✓		✓		
8	Usted cree que los procuradores coordinan el plan de cumplimiento de sentencias contrarias a los intereses del estado con los titulares o auxiliares de cada entidad	✓		✓		✓		
9	DIMENSIÓN CAPACITACIÓN							
10	Cree usted que actualmente existe poca capacitación en temas de procuraduría en el sector donde labora.	✓		✓		✓		
11	Considera usted que el gobierno local donde labora le brinda las capacitaciones necesarias respecto al campo donde se desenvuelve	✓		✓		✓		
12	Considera usted que la Institución donde labora debe capacitarlo.	✓		✓		✓		
13	Cree usted que la institución donde labora invierte lo necesario en su capacitación	Si	No	Si	No	Si	No	
14	usted cree que el personal está dispuesto a capacitarse un promedio de 3 horas después del horario laboral	✓		✓		✓		
15	DIMENSIÓN ESPECIALIZACIÓN							
16	Considera que el personal recibe la especialización constante por parte del gobierno local.	✓		✓		✓		
17	Ud. Cree que actualmente los procuradores tienen poca especialización debido a la falta de inversión de la entidad que lo contrata	✓		✓		✓		
18	Cree Ud. Que la comuna hace poco para especializar a su personal en temas de procuraduría	✓		✓		✓		
19	Cree usted que con una maestría es suficiente en el campo donde se desenvuelve.	✓		✓		✓		
20	Ud. Considera que los errores en qué incurren a veces los procuradores públicos municipales es	✓		✓		✓		

	debido a la falta de especialización			
21	Ud. considera que en temas de procuraduría actualmente existe poca especialización			
	/	/	/	/

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr(Mg): Julio Bernal Pacheco DNI: 06155336

Especialidad del validador: EN ECONOMIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

- ¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de enero del 2019.



Firma del Experto Informante.
Especialidad

Anexo 5: base de datos

sexo	Nivel educativo	ítem 1	ítem 2	ítem 3	ítem 4	ítem 5	ítem 6	ítem 7	ítem 8	ítem 9	ítem 10	ítem 11	ítem 12	ítem 13	ítem 14	ítem 15	ítem 16	ítem 17	ítem 18	ítem 19	ítem 20	
1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2
2	3	2	4	2	2	1	2	1	1	2	2	1	4	1	2	2	2	1	1	1	1	2
1	2	1	5	3	2	1	2	1	3	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	3	1	2
1	3	2	4	4	1	2	2	1	2	4	2	2	3	3	3	4	2	3	4	1	1	2
1	2	2	3	5	2	3	1	1	1	2	5	2	2	3	3	3	2	4	3	4	1	2
2	1	2	3	4	3	4	2	2	2	1	4	3	1	4	4	2	2	4	3	2	2	3
2	2	2	3	5	2	5	2	2	2	2	5	4	1	3	5	3	2	3	3	1	3	3
1	2	3	2	4	2	4	2	1	2	3	4	4	2	5	4	4	2	2	4	4	2	2
1	2	2	3	1	3	3	2	2	2	4	3	4	2	4	5	3	2	3	3	1	1	1
2	2	3	1	2	1	2	4	2	3	5	2	3	2	3	5	3	2	3	3	3	1	1
2	3	2	1	1	1	1	1	1	3	4	1	2	3	2	4	4	1	3	3	3	2	1
2	3	4	2	1	1	1	2	4	4	4	2	1	2	3	3	4	2	2	3	2	2	2
2	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	3	1	2	2
2	2	5	2	2	1	4	2	4	2	2	4	2	3	2	1	2	4	2	2	2	1	3
2	1	4	2	1	2	5	2	5	1	2	5	3	4	2	2	2	4	3	1	2	2	4
1	2	3	1	2	2	4	2	5	2	1	4	4	3	3	2	2	5	3	2	2	2	5
1	2	4	3	2	3	4	1	5	2	2	3	3	3	3	2	4	4	4	1	2	4	4
1	3	5	3	2	4	3	1	4	3	2	3	3	2	4	1	2	3	4	2	2	3	2
2	2	3	4	3	5	3	1	4	3	2	2	2	2	3	1	1	2	5	1	3	3	3
1	3	2	5	4	5	3	1	3	5	3	2	2	2	2	2	1	1	4	2	4	2	2
1	2	2	4	5	4	2	1	2	2	2	1	1	1	2	3	2	2	3	1	4	4	2
1	1	1	3	4	3	1	2	3	4	1	1	1	1	3	2	1	3	2	3	5	1	1
2	2	1	2	2	1	1	2	2	3	2	1	1	2	4	3	2	4	2	4	4	4	2
2	2	1	2	2	1	1	2	3	3	2	1	1	3	2	3	2	5	1	4	3	2	2
1	3	1	2	1	2	1	1	2	3	2	1	1	2	4	3	3	5	1	5	3	3	2
2	2	2	1	2	2	1	4	1	3	2	2	2	4	1	2	2	4	1	3	4	4	2
1	2	2	2	2	3	1	1	3	2	1	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
1	2	2	2	2	2	1	4	1	4	2	2	2	4	2	3	2	3	2	4	4	4	2
1	2	2	2	2	2	1	4	2	4	2	3	3	3	2	4	2	2	2	2	2	2	2
1	2	3	1	2	2	2	4	2	3	3	3	3	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2
1	2	3	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	3	1	2	3	1



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Noel Alcas Zapata, docente de la Escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado **"Evaluación de las funciones y atribuciones de los procuradores públicos de la Municipalidad de Barranco, 2018"** del estudiante **Luis Alberto Patiño Ruiz**; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constato 24% verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, 26 de enero del 2019

Dr. Noel Alcas Zapata

DNI: 06167282

feedback studio Luis Alberto Patiño Ruiz TESIS_LUIS_PATIN_O_real.docx /0 < 10 de 18 >

ESCUELA DE POSGRADO
Evaluación de las funciones y atribuciones de los
procuradores públicos de la Municipalidad de Tarma,
2018

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestría en Gestión Pública

AUTOR:
Dr. Luis Alberto Patiño Ruiz

ASesor:
Dr. Noel Alvarado

SECCIÓN:
Oficina de Investigación

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Motivación del Estado

LEMA - PERÚ:
2019

Página: 1 de 62 Número de palabras: 13836 Text-only Report High Resolution Activo

Resumen de coincidencias
24 %
Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universide...	7 %
2	repositorio.ucv.edu.pe	4 %
3	sistemas3.minjus.gob...	2 %
4	blog.pucp.edu.pe	1 %
5	www.inei.gob.pe	1 %





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Patina Ruiz, Luis Alberto
D.N.I. : 10268500
Domicilio : Calle Porta 475 Miraflores
Teléfono : Fijo : 014454399 Móvil : 964256598
E-mail :

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado : Maestro
Mención : Gestión Pública

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Patina Ruiz, Luis Alberto

Título de la tesis:

Evaluación de las funciones y atribuciones de los
Procuradores Públicos de la Municipalidad de Barranca, 2018

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,
a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 22-03-19



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

LUIS ALBERTO PATIÑO RUIZ

INFORME TÍTULADO:

EVALUACION DE LAS FUNCIONES Y
ATRIBUCIONES DE LOS PROCURADORES PUBLICOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTION PUBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 30 de enero de 2019

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por mayoría



[Firma]
 FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN